

**ACTA Nº 9 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL.-----

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----  
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----  
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----  
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----  
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----  
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----  
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----  
D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----  
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----  
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----  
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----  
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----  
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> PAZ GONZALEZ GONZALEZ.- -----

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2013 (ACTA ORDINARIA Nº 8).**

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 31 de Julio de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún Sres Concejales que integran el Pleno de la Corporación.

**2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 433/2013**, de 12 de Marzo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 1/2012 interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa, en relación a finca afectada por el Plan Especial Raíces Viejo y Peñón de Raíces, exp. 2263/2005.

**FALLO:**

Se estima en parte el recurso, fijando una superficie de 3929 m<sup>2</sup> y una valoración a razón de 26,82.- euros por cada metro cuadrado y devengándose los intereses conforme se señala en el fundamento de derecho quinto de la Resolución. Sin costas.

- **AUTO**, de 27 de Mayo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictado en la Pieza Separada de Suspensión 43/2013, dimanante del Procedimiento Ordinario 43/2013, interpuesto por URBASER, S.A., contra el Ayuntamiento de Castrillón solicitando el reconocimiento y pago de deuda, exp. 271/2011.

**FALLO:**

Se acuerda, a petición de la recurrente como medida cautelar el pago de la cantidad reclamada de 23.025,35.- €. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 256/2013**, de 7 de Junio de 2013, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en el Procedimiento Ordinario 108/2013 interpuesto por Dª LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE, en materia de reconocimiento de derecho (derecho a la valoración de su puesto de trabajo), exp. 382/2013.

**FALLO:**

Se declara la incompetencia del orden jurisdiccional social para conocer de la pretensión formulada por la parte demandante.

- **SENTENCIA Nº 157/2013**, de 23 de Julio de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 333/2012 interpuesto por D. MIGUEL A. GARRIDO FUERTES, D. JOSE CARLOS PRIMO GARCIA Y D. MAXIMILIANO VIDAL VIDAL, contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 22 de Agosto de 2012, por la que se resolvió recurso de reposición en materia de reparcelaciones económicas por excesos y defectos de adjudicación sobre proyectos de reparcelación en polígonos 2 y 3 de Santa María del Mar en Castrillón, exp. 2479/2011.

**FALLO:**

Se desestima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

**3º.- EXP. 92/2013.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2013.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Reconocimiento extrajudicial de crédito ejercicio 2013”, por la Secretaría General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:**

”La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2013, emite el siguiente dictamen:

**ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2013 POR ACUERDO PLENARIO**

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2013:

- **Área de Secretaría:**

- **SIAL ADMON. DIGITAL.**- NIF:B41805557.- Factura nº 9 de 15-01-2013 por el concepto de actualización y mantenimiento del sistema de gestión municipal de habitantes de Sialwin periodo 01-01-2013 al 30-06-2013, por importe de 1.391,50€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0502-920-227.40 "Asistencia técnica aplicaciones y dominios", retención de crédito nº 220130007472. Motivo: factura fuera de contrato.
- **SIAL ADMON. DIGITAL.**- NIF:B41805557.- Factura nº 95 de 23-09-2013 por el concepto de actualización y mantenimiento del sistema de gestión municipal de habitantes de Sialwin periodo 01-07-2013 al 31-08-2013, por importe de 477,30€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0502-920-227.40 "Asistencia técnica aplicaciones y dominios", retención de crédito nº 220130007071. Motivo: factura fuera de contrato.
- **GADD GRUPO MEANA S.A.** NIF: A33234717.- Factura nº 01300154 de 01-07-2013 por el concepto de contrato de mantenimiento de herramienta informática de gestión AUPAC periodo 01-01-2013 al 30-06-2013, por importe de 6.446,48€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0502-920-227.40 "Asistencia técnica aplicaciones y dominios", retención de crédito nº 220130007473. Motivo: factura fuera de contrato.
- **GADD GRUPO MEANA S.A.** NIF: A33234717.- Factura nº 01300203 de 23-09-2013 por el concepto de contrato de mantenimiento de herramienta informática de gestión AUPAC periodo 01-07-2013 al 31-08-2013, por importe de 2.148,83€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0502-920-227.40 "Asistencia técnica aplicaciones y dominios", retención de crédito nº 220130007609. Motivo: factura fuera de contrato.

Que habiéndose recibido informe del Técnico Informático de fecha 26-08-2013.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las siguientes facturas detalladas en la parte expositiva por un importe total de 10.464,11€ € (Diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con once céntimos de euro) con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

**Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la reserva a Pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1), y concejal no adscrito (1)."**

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Buenas tardes a todos y a todas. Ya se explicó en la Comisión de Hacienda a qué se debían estas facturas; voy a volver a hacerlo. Se refieren a dos aplicaciones informáticas que se utilizan en el marco del Ayuntamiento, muy específicas, que son la aplicación del Padrón de Habitantes, Sialwin, y el AUPAC, que desarrollan el grupo MEANA. Estos contratos se hicieron en su momento con un contrato con la empresa y se iba prorrogando, año tras año, con la disposición económica que se recogía en cada partida. Después de, en un caso dos años y en otro dos años y pico, se ha considerado por parte de los Técnicos, que había un error en el procedimiento y que se debería de hacer un nuevo contrato anual con la disposición económica necesaria para ese contrato. Entonces, atendiendo a este criterio técnico, hemos tenido que volver a sacar el contrato de estas dos aplicaciones, que es verdad que desarrollan en exclusividad estas dos empresas, pero que en todo caso hay que sacarlo, es así el procedimiento, y, por lo tanto, para este año el contrato ya está en vigor, a partir de este mes de Septiembre y las facturas correspondientes a este ejercicio presupuestario tienen que venir a reconocimiento extrajudicial de crédito, en cuanto que no están ligadas a un contrato, aunque

sí había disposición económica en dichas partidas. Es mero trámite de organizar procedimentalmente el tema de estas dos aplicaciones informáticas de acuerdo al ejercicio presupuestario.

**Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejales No Adscrito), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS: tres), de los veintiuno que lo componen, adoptó el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de Septiembre de 2013 que ha quedado transcrito.**

**4º.- EXP. 1913/2013.- GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC): MOCION PARA LA CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO POR COGERSA PARA ANULACION CUOTA TARIFAS DE BASURA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la convocatoria de Junta de Gobierno por COGERSA para anulación cuota tarifas de basura”, presentada con fecha 13 de Septiembre de 2013, con enmienda de 30 de Septiembre, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Foro de Ciudadanos (FAC), por el Sr. Concejales, D. Miguel de Benito Jiménez, se da lectura a su texto enmendado, según se transcribe a continuación:**

“D. MANUEL ANTONIO LÓPEZ TAMARGO, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Castrillón, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión, debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de COGERSA celebrada el día 26 de Abril del año 2010, se estableció una subida de tarifas a razón de 56,00 € por tonelada. Esta subida indiscriminada de tasas tenía como única finalidad, servir como financiación del coste de la inversión de 250 millones de euros, estimada inicialmente, para la construcción e instalación de una planta de valoración energética, como consta en el acuerdo mencionado.

Es decir, desde la dirección de COGERSA, se viene aplicando desde hace años una subida continúa de las tarifas que se aplican a los residuos, sin contar con los Ayuntamientos, a pesar de ser los verdaderos dueños del consorcio.

Conforme a lo establecido en el art. 6 de los Estatutos de la entidad, el consorcio, que actúa como sustituto de las Corporaciones integradas en el mismo en materia de residuos, debe abordar en la Junta de Gobierno una cuestión de tanta importancia y así ha de emanar el referido aumento de tarifas, de los órganos de gobierno de los propios Ayuntamientos, que son los que tienen que mandar a sus representantes expresamente para acudir a la Junta con un voto definido que legitime democráticamente la decisión de incrementar, disminuir o congelar las tarifas que COGERSA cobra por los servicios de tratamiento de los residuos sólidos en el Principado de Asturias. El art. 6.2 referenciado señala, además que “deberán ser rectificadas por los Ayuntamientos las acuerdos referentes a materias que la Junta de Gobierno considere trascendentes para su gestión”, y qué aspecto más trascendente podemos considerar que el establecimiento de las tarifas con que debe de costearse y sufragarse el funcionamiento del Consorcio, y que a mayores, debido a su importancia, consta expresamente en el Acuerdo de 26 de abril de 2010.

No obstante, este acuerdo de la Junta de Gobierno fue anulado en su integridad por la Sentencia 326/2011 de 9 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Oviedo, en el

Procedimiento ordinario 301/2010, y por ello, no debe de aplicarse ni debe de ser exigible. Lamentablemente, dichas tarifas no sólo siguen en vigor, sino que se prevé un nuevo incremento en próximas fechas, obviando de nuevo a los Ayuntamientos, que son los verdaderos propietarios de COGERSA, intentando aplicar unas tarifas, que se fundamentan en un Acuerdo que fue anulado por los órganos jurisdiccionales competentes, pudiendo incluso considerarse que por parte de las personas que intentan imponer dichas tarifas, y se reitera, basadas en un acuerdo declarado nulo mediante Sentencia firme, que incurren en una presunta conducta susceptible de ser calificada de delito contra la administración pública por exigir exacciones ilegales, conforme a lo previsto en el art. 437 del Código Penal:

Artículo 437

*“La autoridad o funcionario público que exigiere, directa o indirectamente, derechos, tarifas por aranceles o minutas que no sean debidos o en cuantía mayor a la legalmente señalada, será castigado, sin perjuicio de los reintegros a que viniere obligado, con las penas de multa de seis a veinticuatro meses y de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a cuatro años.”*

Se hace necesario, por tanto, **la convocatoria de una Junta en COGERSA**, en la que los Ayuntamientos puedan decidir sobre un asunto que les atañe directamente, habiéndose tomado previamente en el Pleno de cada Corporación el voto a seguir en dicha Junta, siendo todo esto expresión de respecto al municipalismo asturiano. De no procederse de este modo, se estaría orillando de nuevo a todos los Ayuntamientos de Asturias en una materia que no solo resulta trascendente a la vista de una competencia que, como es bien conocida les es propia –como es la de prestar los servicios de recogida y tratamiento de residuos- sino también desde la óptica de sus propias arcas municipales y, por supuesto, en interés de los ciudadanos y empresas que, en último término, soportarán los efectos de todo tipo, aparejados a las iniciativas y tarifas que finalmente resulten aprobadas, incluidos, por supuesto, los costes que tales medidas económicas generen. Por ello, cualquier establecimiento de tarifas que se efectúa al margen del parecer de las Entidades Locales asturianas, en definitiva, convertiría en nulo el eventual acuerdo que lo aprobara haciendo caso omiso de dicho requisito, siendo necesario recordar también que la autonomía local consagrada en el artículo 137 de la Constitución (con el complemento de los artículos 140 y 141 CE) se traduce en una garantía institucional de todos los elementos esenciales o del núcleo primario del autogobierno de los Entes Locales territoriales, núcleo que debe ser respetado por COGERSA para que dichas Administraciones sean reconocibles en tanto que son Entes dotados de autogobierno.

Desde este punto de vista, resulta igualmente esencial recordar a COGERSA que tal y como dispone el apartado tercero del artículo 33 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, *“Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración y cualquier otra actuación de las Administraciones Públicas deberán valorar sus repercusiones y efectos, de forma que se garantice la sostenibilidad presupuestaria”*, y con ello unas repercusiones y efectos que no está pues de más que sean subrayadas a los efectos de que sean evaluadas con detalle a la hora de acometer la decisión de establecer y aprobar las tarifas nos ocupan.

Asimismo, tampoco podemos olvidar lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que en virtud del conjunto de su contenido, hace aconsejable revisar la decisión tomada de la subida continuada e indiscriminada de tarifas, como se ha venido reiterando desde foro en anteriores ocasiones, constituyendo la actuación en este asunto por parte de la Consejería de Fomento y los órganos ejecutivos de COGERSA, una clara irresponsabilidad respecto a los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio, al llevar aparejadas imposiciones que acarrearán más endeudamiento para ellos, al tener que hacer frente a los compromisos adquiridos unilateralmente por parte de la mencionada Consejería de Fomento, al objeto de obtener la financiación del futuro Plan de Residuos, suponiendo también una intromisión del Gobierno del Principado de Asturias en competencias que no le corresponden, con posibles consecuencias de extraordinaria gravedad, como las ya señaladas anteriormente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO, propone al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a COGERSA, al objeto de que convoque la Junta de Gobierno de dicho organismo, para que las tarifas propuestas sean ratificadas por cada Ayuntamiento, a través de sus representantes en la mencionada Junta de Gobierno COGERSA.

**SEGUNDO.-** Instar a que el sentido del voto del Ayuntamiento de Castrillón en la Junta de Gobierno de COGERSA, manifestado por los representantes en el mismo de esta Corporación Local, en lo referente al asunto de las tarifas, venga determinado por la decisión que democráticamente sea tomada en el Pleno de este Ayuntamiento, debatiéndose y adoptándose el acuerdo que proceda en el seno del mismo, previa inclusión de este asunto en el correspondiente orden del día de la sesión plenaria pertinente.”

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, el acuerdo de rechazar la moción anteriormente trascrita, al obtener nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Foro de Ciudadanos: tres), frente a doce votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Sr. Concejales No Adscritos: uno) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación.**

**Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

A mí en explicación de voto me gustaría decir que esto ocurrió el año pasado en la presentación y en la Junta de COGERSA de para la presentación de presupuestos y yo misma, que estoy de representante en COGERSA, tomé la palabra y dije que no consideraba adecuado que en momentos en que los Ayuntamientos y los vecinos estamos en crisis, con muy pocos recursos, con muy pocos medios, se subiera el 10% en el canon de recogida de vertido de basuras, puesto que COGERSA tiene un superávit y una caja de cincuenta y seis millones de euros, con lo cual no corre peligro sino se sube el canon de vertidos este año, por el año pasado cuando ocurrió esto, no entendemos, porque de una manera o de otro lo va a pagar el vecino; o bien se incrementa el recibo de la basura o bien lo paga el Ayuntamiento, con lo cual ese dinero ya no lo emplea en los vecinos. Si la situación de COGERSA fuese de escasez presupuestaria o aunque no fuera pérdidas, el dinero justo, parecería normal subir el canon, pero subirlo indiscriminadamente sin consultar a los socios y a los propietarios, que son los Ayuntamientos y el Principado, subir un 10% cuando se tiene una caja y un remanente de cincuenta y seis millones de euros, no parecía lo más correcto ni lo más indicado. Yo como Alcaldesa de Castrillón y como representante voté en contra; a continuación intervino el representante de FORO de Gijón y utilizó el mismo discurso que había utilizado esta Alcaldía, pero sin embargo, a la hora de votar, se abstuvieron. Si estamos en contra, estamos en contra y yo lo que pido es coherencia; si FORO y sus representantes hubieran votado en contra en aquella Junta eso no se hubiera aprobado y hay que pensar las cosas, y la situación es la misma hoy que el año pasado. Estamos en explicación de voto, no hay debate, no entramos en debate, yo acabo de ofrecer la palabra a todo el mundo para debatir el tema. Hombre, sí la moción la presenta usted, a mí me sorprende que ustedes se abstuvieran después de tener el mismo discurso. No abrimos debate, Sr. Tamargo, que no abrimos debate. A mí me llama la atención, me llama la atención que utilizando los mismos argumentos que utilizó Izquierda Unida para votar en contra y para decir que no era de recibo, me llama la atención que a continuación, pudiendo haber parado aquello, ustedes se abstuvieron, ustedes se abstuvieron. Hubiera sido muy fácil votar en contra, como hizo Izquierda Unida y todos sus representantes, puesto que participábamos del mismo discurso. Entonces no comprendo la falta de coherencia de FORO en estos temas. Yo no le he dado la palabra, no le he dado la palabra, he abierto turno de debate, nadie ha querido la palabra. Yo estoy explicando el voto de esta moción, de Izquierda Unida, en este Pleno, nada más. ¿Alguien más quiere explicación de voto?.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Por puntualizar dos cuestiones nada más. Completamente de acuerdo con lo que acaba de decir la Sra. Alcaldesa en la Asamblea de diciembre, donde FORO tuvo la oportunidad de votar

en contra de lo que se planteaba en aquélla Asamblea y recordarle al representante de FORO que en la Asamblea General de COGERSA estamos representados todos los Ayuntamientos, la diferencia es que el PSOE tiene 44 Ayuntamientos; FORO tiene 9; Izquierda Unida tiene 5 y el PP tiene 15 y todo eso va en representación de las votaciones de las personas que tenemos la delegación del Ayuntamiento. El negociar el tipo de voto sería una cuestión de que habría que hacerlo dentro del Ayuntamiento, pero como en ese caso no se dio posiblemente porque a FORO, en su momento, cuando estuvo en el 2011 en COGERSA tampoco le interesó ni obvió el poder modificar esta cuestión, me parece que traer ahora mociones de este tipo no es ni procedente ni oportuno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Mire, explicación de voto. Vamos a ver, no me haga como alguien que se dijo que no se podía justificar una subvención con bollos preñaos y nos mete una factura por bollos y chorizo, no me quiera usted a mí vender la moto. Explicación de voto.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FORO):**

Que el PSOE lógicamente iba a votar en contra, lo tenía claro...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No, es explicación de voto, no se meta usted con el voto de otro Grupo, explique porqué usted vota así y punto.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FORO):**

Bueno, explico porqué voto así. Hay una sentencia judicial en contra de esas tarifas, esa sentencia puede traer consigo una exacción hacia los vecinos de Castrillón, aparte de, lógicamente los demás Municipios, pero a mí, lógicamente el que me interesa es el de Castrillón, que es una tarifa desproporcionada de la recogida de basura. A partir de ahí la ha instado Izquierda Unida precisamente y, sin embargo, ustedes votan en contra. No lo entiendo. Nosotros votamos a favor porque consideramos que los vecinos no tienen porqué pagar esa proporción desmesurada de la tasa que están pasando por la basura. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Tuvieron la oportunidad de votar en contra y se abstuvieron, y si ustedes hubieran votado en contra aplicando sus razonamientos, se lo vuelvo a decir, este tema no hubiera salido ya el año pasado, así que un poco de coherencia.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Nosotros hemos votado a favor porque, bueno, lo que abunda no daña. En cualquier caso el texto expositivo de la moción dice que se convoque la Junta de Gobierno y dice en definitiva que el sentido del voto de cada representante del Ayuntamiento pues sea tomada democráticamente o se refleje un poco la decisión que ha tomado el Ayuntamiento por mayoría, lo cual nos parece, en principio, correcto; eso en cuanto a la parte dispositiva que es lo que se vota. En cuanto al fondo del problema, el fondo del problema, a nadie se nos tiene que ocultar que el fondo del problema es que el vertedero central de Asturias se está agotando, tiene una fecha límite de agotamiento, hay varias alternativas en relación a ese agotamiento del vertedero central de Asturias, una es la famosa incineradora que tiene la oposición de varios Grupos y el apoyo de otros, que ha habido una sentencia que, en principio ha echado atrás el proceso administrativo que ha llevado, pero que parece que se va a retomar por parte del Gobierno Regional y hay otros Grupos que abogan por aumentar la recogida selectiva, etc, etc. Ese es el problema que además la parte de justificación se trasluce. Entonces lo que está claro es que estando de acuerdo con la parte dispositiva, que es que la opinión que lleve el representante nuestro de COGERSA se traslade un poco la que hay en la mayoría municipal, lo que nos parece de sentido común y racional, el problema de fondo está en que hay que darle una solución a la recogida de basura de aquí a unos años en Asturias y el tema de la incineradora está sobre la mesa igual que el aumento de la recogida selectiva de basuras y en cualquier caso ese es el problema de fondo de la cuestión, en el que todos los Ayuntamientos y todos los Grupos Políticos que además tenemos representación en la Junta General del

Principado, tendremos que llegar a un acuerdo porque lo que está claro, lo que sería lamentable es como pasó con León, por ejemplo, en un momento determinado, que se quedaron sin basurero, tuvieron que trasladar y exportar la basura a Asturias durante varios años. La imprevisión y la falta de acuerdo no puede llegar a que el agotamiento del basurero nos coloque en una problemática de difícil solución si el tiempo se va agotando y yo creo que es el problema en el que debemos de todos los Grupos exponer nuestras ideas y tratar de llegar a un consenso que desbloquee esta situación con el fin de que no se produzca esa situación de agotamiento del basurero sin alternativas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Bien, yo creo que aquí lo que se está debatiendo es la subida del canon de vertidos, una subida del 10% por decreto, año tras año, independientemente de lo que tal y COGERSA, como le digo, tiene un superávit de cincuenta y seis millones de euros, impuesto a plazo fijo que le reportarán en unos años cerca de cuatro millones de euros más. Con la crisis que estamos sufriendo los ciudadanos y los propios Ayuntamientos, de falta de recursos, no es de recibo subir el 10% del canon de vertidos; no estamos hablando de incineradora sí, incineradora no, estamos hablando de que sube el canon de vertidos el 10%, de una manera o de otra lo pagan los ciudadanos y eso sin contar con los accionistas, que somos los Ayuntamientos, aparte del Principado, los propietarios de COGERSA.

**5º.- EXP. 1987/2013.- CONCEJAL NO ADSCRITO: MOCION PROPUESTA CREACION COMISION DE INVESTIGACION POR NEGLIGENCIAS CON AFECTADOS POR ACCIDENTE POR MERCURIO EN AZSA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por la creación de una Comisión de Investigación por negligencias con afectadas por accidente por mercurio en AZSA”, presentada con fecha 24 de Septiembre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel No Adscrito, D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, por el citado Concejel se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“D. TEODORO RAMÓN POZO MUÑIZ, Concejel no adscrito del Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, y en el propio Reglamento orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente **MOCIÓN**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales del pasado mes de Noviembre de 2013, se produce como bien es sabido por todos, en la factoría de AZSA, que se encuentra en nuestro Concejel, un accidente por mercurio.

Dicho accidente es considerado, dentro del propio informe que el Instituto Asturiano de la Prevención y Riesgos Laborales, como el accidente por mercurio más grave, de los producidos en el mundo desde 1993 (repito, accidente más grave del mundo en los últimos 20 años).

En dicho accidente resultan intoxicados por mercurio alrededor de 50 trabajadores de la subcontrata INSA, teniendo que ser hospitalizados gran parte de ellos.

Desde ese momento y a día de hoy, el sentir de todos estos trabajadores es el de indefensión y abandono total por parte de la Sanidad Pública Asturiana y de la Mutua Laboral que les atiende.

Son continuos los retrasos en las pruebas diagnósticas, los tratamientos, y lo que es más vergonzoso, la pérdida sistemática, inexplicable, de analíticas en los periodos de mayor índice de mercurio en sangre.

Desde un punto de vista imparcial, y como ciudadano de Castrillón y de Asturias, sin entrar en polémicas sobre la excelencia de los profesionales de la Sanidad Pública, (si bien no les reconozco el don de la

infalibilidad, tal y como lo demuestran las centenares de sentencias judiciales condenatorias, contra actuaciones médicas, dentro del sistema público de salud en España, y ello, a pesar del corporativismo que impera en la clase médica española, en la que es prácticamente imposible ver a un médico acusando a otro de una mala praxis o de negligencia profesional, y por tanto, no pudiendo esclarecerse muchos casos de negligencia médica).

Lo que si me hace dudar, de la integridad profesional de algún facultativo, es el continuo y variado cambio de opinión sobre los diagnósticos de la salud de estos trabajadores, y de las escasísimas ocasiones en que dichas opiniones médicas fueron refrendadas por el correspondiente informe médico, con sello y firma (o no conocen esta enfermedad, o siguen instrucciones, que nada tienen que ver con una buena praxis médica).

Lo que si me hace dudar, de la integridad profesional de algún facultativo, es el continuo y variado cambio de opinión sobre los diagnósticos de la salud de estos trabajadores, y de las escasísimas ocasiones en que dichas opiniones médicas fueron refrendadas por el correspondiente informe médico, con sello y firma (o no conocen esta enfermedad, o siguen instrucciones, que nada tienen que ver con una buena praxis médica).

Estos acontecimientos no hacen más que dar la razón a estos trabajadores de que algo no se está haciendo bien, para poder solucionar sus problemas de salud. Nadie teme una investigación sino tiene nada que ocultar.

Este Concejal no quiere que se confunda esta moción con ningún tipo de interés económico para los trabajadores, ya que muchos piensan que no es más que un tema económica. ¿Por cuánto dinero se dejaría cualquiera de los presentes intoxicar en los grados que padecen los afectados de AZSA? ¿En cuanto dinero, quienes creen que tras este problema de salud, subyace un tema económico, valoran su propia salud?. Pensar eso no es más que un despropósito, de alguien con mal fondo moral.

Llevar un tema tan grave a una simple cuestión económica, es en mi opinión, un ejercicio de frivolidad y de una bajeza moral, insuperable.

El problema que estamos tratando debe verse, en mi opinión, desde el punto de vista de la salud, y las posibles secuelas que en un futuro se puedan dar, y que nadie puede asegurar que no se produzcan (no hay un solo médico en España, que comprometa su prestigio profesional afirmando que no habrá secuelas para los afectados de AZSA).

Por todo ello, el concejal no Adscrito del Ayuntamiento de CASTRILLÓN, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de CASTRILLÓN en Pleno, solicita al Gobierno del Principado de Asturias, por medio de su Consejería de Sanidad, sean atendidos, los siguientes puntos:

- 1º Que a los trabajadores que sufrieron dicha intoxicación por mercurio, los reconozca un tribunal médico competente, especializado en toxicología.
- 2º Que tras el reconocimiento citado en el apartado primero, y en función de sus resultados, se reconozca a los trabajadores que sean declarados afectados por esta intoxicación, el status de enfermedad profesional, como así queda reflejada dicha enfermedad en el Real Decreto 1299/2006.
- 3º Tras las anomalías detectadas en todo este proceso, y con el fin de que se esclarezca hasta las últimas consecuencias las responsabilidades a que haya lugar, proponemos la creación de una comisión de investigación de todo el proceso. Tanto en los aspectos médicos, actuaciones de la Administración, posibles negligencias, etc.”

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sr. Concejal No Adscrito, D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz:**

Lo que desde aquí quiero pedir al resto de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento es que no piensen sólo en esos trabajadores que a día de hoy se encuentran con serios problemas de salud, con una angustia diaria por el desconocimiento de cuál va a ser su futuro, por las posibles secuelas que les queden y sobre todo, por la falta de información y ocultismo de la sanidad pública asturiana hacia ellos. Pienso que como representantes de los ciudadanos tenemos el compromiso de defenderlos y pedir para ellos una atención médica digna y especializada. Quiero que recuerden a los trabajadores de Asturiana de Zinc que viven en nuestro municipio y que quién sabe si el día de mañana pudieran estar en esta misma situación. Todos tenemos en el recuerdo la falta de atención dada en un principio a los trabajadores afectados por amianto y las consecuencias que con el paso de los años nos dejó ver sus terribles consecuencias. Lo que esta moción pide es que la sanidad pública asturiana sea consecuente con lo reconocido por la Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, D<sup>a</sup> Miriam Hernández, la cual reconoció públicamente en Avilés que el accidente ocurrido en Asturiana de Zinc en el que varias decenas de trabajadores resultaron intoxicados por mercurio, no tiene precedentes en toda Europa y que es un accidente ante el que no nos habíamos enfrentado hasta ahora. Por tanto, si se reconoce la intoxicación por mercurio y dentro del cuadro de enfermedades laborales, esta enfermedad está reconocida como tal, no vemos el motivo por el cual a estos trabajadores no se les considera el status de enfermedad profesional. Esperemos que todas estas conductas negligentes inexplicables, nada tengan que ver con un burdo intento de diluir responsabilidades y evitar asumirlas por parte de los máximos responsables de la sanidad pública asturiana. Acciones como ésta son las que hacen que la opinión pública valore como valora a los políticos hoy en día. No podemos consentir que para salvar de sus malas gestiones a los responsables dejemos de lado a unos trabajadores que, realizando su trabajo, resultaron seriamente afectados por una intoxicación de mercurio con consecuencias, a día de hoy, muy preocupantes para su salud y su futuro. Sólo les pido a ustedes, como miembros de este Pleno, que intentemos poner un poco de sensatez en todo este proceso, lleno de ocultismo y como bien dije antes, de abandono sobre estos trabajadores.

**- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal FORO):**

Bueno, lo primero, desde FORO sentimos el accidente ocurrido en AZSA, esperamos la pronta recuperación de los afectados y nos ponemos a disposición para lo que deseen. Lo segundo, tenemos a la compañía Asturiana de Zinc como un ejemplo de integración en el Concejo, comprometida con el mismo, sabedora de la importancia de su ubicación para muchas familias castrillonenses cuyos miembros trabajan en sus instalaciones. Por ello, nosotros nunca quisimos hacer de este tema demagogia barata respetando absolutamente el proceso de investigación que se estaba llevando a cabo, así que no entendemos muy bien la intención de esta moción, porque tanto el Instituto de Prevención como Inspección de Trabajo, han emitido sus respectivos informes y la Consejería de Sanidad ha sacado las conclusiones oportunas, que curiosamente cuando se estaba leyendo la moción no encajan absolutamente para nada con las conclusiones del estudio de la Consejería de Sanidad que tengo aquí. Bien, unos y otros, han presentado sus discrepancias, primero en la prensa y luego en los Juzgados; por ello entendemos que ya no es un ámbito nuestro sino que tenemos que dejar a la justicia que trabaje y que saque las conclusiones que procedan. Nos parece una moción extemporánea y creemos que nosotros, en este caso, no tenemos porqué meternos en este tipo de situaciones cuando la justicia ya está actuando.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, Grupo Municipal (PSOE):**

Con respecto a la moción, hay algunos párrafos, desde luego, que como personal integrante de la sanidad asturiana, me parece que roza lo que es el descrédito de los profesionales médicos de la sanidad. El acusar a los médicos en concreto de que son personal con una serie de cuestiones de que ellos pueden taparse unos a otros, que no se pueden denunciar por mala

praxis o negligencia profesional, yo desde luego si me encontrara en la situación de ser un médico de la sanidad pública y veo este párrafo, creo que sería digno de llevarlos al Juzgado. Me parece que el valorar un problema de salud de unos trabajadores argumentando toda esta serie de cuestiones, me parece un oportunismo político y una cuestión que no viene al caso en este momento. Cuando se habla de los acuerdos que usted pretende aprobar o decir, reconozco que tiene un desconocimiento total de cómo funciona lo que es, ya no la sanidad, sino lo que es el INSS, lo que es el Instituto Asturiano, lo que son los equipos de valoración, etc. Considero que todos estos trabajadores tienen una serie de derechos que, lógicamente, nadie tiene derecho a vulnerar. Hay un equipo de valoración de incapacidades, que es el Tribunal Médico, que es por el que pasan todos los trabajadores que tienen algún tipo de problema y son los que dictaminan. Son los expertos en valorar si esas personas necesitan o no una serie de tratamientos y una serie de diagnósticos finales que son los que van a valorar si verdaderamente tienen una enfermedad profesional o no. No sé qué tipo de Comisión pretende usted crear con especialización en toxicología, como cuando cada una de las enfermedades que están reguladas en el Real Decreto que regula las enfermedades profesionales, dice exactamente qué profesionales tiene que atenderlos y qué diagnósticos tienen que dar. La mayoría de estos trabajadores, por no decir casi todos, tienen la contingencia reconocida de accidente de trabajo, por su mutua de accidentes y aparte tienen una cobertura en el HUCA, en el que tienen una serie de reconocimientos y una serie de consultas que están avaladas y están pagadas por la sanidad pública. Yo me parece que en este momento, con toda esta amalgama de situaciones que se plantean, creo que se están dando expectativas a estos trabajadores de una forma que en algún momento puede crear alguna frustración personal. Todos los trabajadores tienen derecho a una cobertura sanitaria, pero tienen derecho a una cobertura sanitaria a través de su mutua de accidentes de trabajo. Yo en ningún momento, dentro de esta moción, he visto que se hable de la coordinación empresarial de AZSA, la coordinación empresarial es quien regula cuando se hace un contrato a una empresa para trabajar dentro de mi propia empresa, qué medidas de prevención tiene que haber. ¿Dónde están los sindicatos?, ¿dónde están los delegados de prevención de estas empresas?, ¿dónde están los delegados de prevención de INSA?. No nos engañemos, son empresas que tienen una cobertura en prevención, más bien mínima y estos trabajadores se ven en la obligación de tener que trabajar en algunas condiciones que no son las más adecuadas, pero yo pienso que más que buscar un rendimiento político, lo que tenemos que hacer todos es arrimar un poco el hombro, informar bien a estos trabajadores, verdaderamente si tienen alguna secuela como consecuencia o derivado de esa exposición y derivado del accidente de trabajo, a enfermedad profesional, tienen todo el derecho y ahí, desde luego, van a tener todo el apoyo, me imagino, que de todas las personas que estamos sentadas en este Pleno y todas las personas que están fuera de él. La utilización que usted está haciendo de estos trabajadores me parece que es bastante oportunista y yo creo que estas personas lo único que quieren es que se les clarifique verdaderamente qué problemas pueden tener por la exposición que han tenido, qué contingencias pueden tener, qué beneficios o qué perjuicios pueden tener a la hora de desarrollar la enfermedad que puedan desarrollar o esperemos que no desarrollen ninguna y desde luego, si como usted dice aquí, que se les niega o se pierden pruebas, yo creo que esto no hay que venir a denunciarlo al Pleno, tiene usted que ir a denunciarlo al Juzgado. Entonces, me parece que la moción podría haber sido una moción puesta de otra manera en la que desde el Pleno buscáramos soluciones y no culpables, porque usted a lo largo de toda la moción lo que hace es culpar a la sanidad pública y considero que la sanidad pública ahí tendrá su parte de culpa, pero las mutuas de accidentes tienen que tener su cobertura legal con respecto a la prevención. Entonces considero que es una moción bastante fuera de lugar. Por darle un dato nada más, el número de trabajadores que en el año 2012 tuvieron una cobertura de enfermedades profesionales fue de 1.672, con lo cual esto no es nada nuevo, esto es algo que está regulado y que está legislado por ley. No obstante nosotros vamos a apoyar la moción y se la vamos a apoyar por una razón muy sencilla, porque cuando se le conteste o se le diga desde la sanidad pública, que es a la que usted señala como culpable de este proceso, le va a remitir a la EVI, le va a remitir al INSS, que es el que cobra y el que paga la contingencia y le va a remitir al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. Entonces para nosotros, desde luego, todo el respeto para los trabajadores, creo que lo que necesitan es una buena información y desde luego no hacer un

alarde político con la enfermedad o con los miedos que ellos puedan tener, que reconozco que ya bastante tienen como para que encima nosotros vayamos metiendo más pullitas por el medio.

**- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Desde Izquierda Unida no pretendemos en ningún momento y sobre todo en este tema en concreto, hacer demagogia. Si vemos que desde otros Grupos y en este Pleno sistemáticamente si se hace esa demagogia. Yo creo que aquí estamos mezclando conceptos. No estamos ante una enfermedad producida por una epidemia, por un contagio, estamos ante un accidente laboral, así de claro, un accidente laboral, que primero habrá que investigar porqué se produce ese accidente y no estamos ante un problema de una empresa pequeña que no tiene técnicos adecuados, que no tiene delegados de prevención, etc, estamos ante una empresa muy grande que es la responsable, porque es la que contrata y tiene que tener un protocolo y tiene que hacerlo cumplir, por lo tanto hay unas responsabilidades muy grandes de una empresa en concreto. Lo que a mí me parece es que da la sensación, a mí me da la sensación de que en algunos aspectos somos débiles ante los poderosos y poderosos ante los débiles, y en este caso me da la impresión de que la sociedad asturiana, por sus representantes, va a ser débil ante Asturiana de Zinc y poderosa ante los trabajadores afectados. Yo creo que ese es el kit de la cuestión, así que primero analicemos que ha pasado y porqué ha pasado y que se tomen las medidas correspondientes y que se depuren responsabilidades a quien correspondan por el accidente. Segundo tema, como consecuencia de ese accidente hay unos afectos que pueden derivarse en enfermedades profesionales, etc, eso lo hay que ver. En principio, si son contaminados por un producto que está reconocido como enfermedad profesional lógicamente debe de reconocérseles como enfermedad profesional y luego es inadmisibles que en el siglo XXI y en un estado democrático y de derecho europeo y moderno sucedan estas cosas, son más propias de un estado tercermundista y con perdón de esos estados tercermundistas ¿no?, son más propios de un estado de esos que de nuestro país. A estos trabajadores yo creo que hay que reconocerles el derecho a que los miren, los reconozcan especialistas especializados en este tipo de enfermedades y en este tipo de contaminaciones por mercurio y luego es lógico que se les reconozca, como no podía ser de otra manera, enfermedad profesional, y es lógico, y es lógico, y nosotros desde Izquierda Unida vamos a apoyar la moción por eso, de que en el Principado el que tiene competencias en salud, en prevención, en riesgos laborales, etc, que en el Principado que es donde me imagino y entiendo que la comisión que se pide en la moción va ahí, se constituya una comisión, porque hasta ahora no se ha constituido, que investigue qué ha pasado en la empresa, qué consecuencias tiene, cuáles son los afectados, cómo se pueden depurar las responsabilidades que correspondan a quien correspondan, si las hubiera y cómo se puede subsanar, no ya la enfermedad o el inconveniente o el problema que van a tener los afectados, sino por lo menos subsanarles que ese problema que van a tener sea el menor problema posible, bien con ayudas económicas, bien con reconocimientos, bien con atenciones, bien con lo que sea conveniente y lógicamente siempre en contacto con los propios afectados que son los trabajadores. Yo creo que es muy importante que se abra, de una vez por todas, una comisión para que se investigue, que todos los españoles tengamos claro qué es lo que ha pasado y que se depuren responsabilidades, si las hubiese. Y sigo diciendo, lo correcto, hay que ser fuerte con los fuertes y yo creo que hay que ser débiles con los débiles y no al revés.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal PP):**

Nosotros vamos a votar en contra de esta moción y vamos a votar en contra, reconociendo, lamentando en primer lugar el accidente y reconociendo que los trabajadores tienen todo el derecho a ser atendidos médicamente y todo el derecho reconocible dentro del derecho laboral para que si es un accidente laboral y hay unas repercusiones y una enfermedad profesional, se les reconozca como tal, pero vamos a votar en contra, porque primero, vamos, es claramente denunciable, quiero decir, esto que se dice aquí de los médicos y del personal sanitario es claramente denunciable, vamos, es para nota, es un panegírico increíble que yo nunca vi tal cuestión sin ninguna prueba, etc, pero bueno, no voy a extenderme mucho en eso y voy a ir a la parte dispositiva, quiero decir, esto es suplantar a todo el mundo, esta moción, es suplantar al Principado, que es el que tiene las competencias, a las mutuas, al Instituto de Riesgos

Laborales, a los sindicatos, creo que hay un sindicato, sin embargo, un poco atípico que va a defender a estos trabajadores legalmente, es suplantar a todo el mundo. El Ayuntamiento de Castrillón, en esta moción, decide que hay que formar un tribunal médico competente especializado en toxicología, especialidad que, por cierto, legalmente y oficialmente no existe en España, con lo cual habría que habilitar especialistas al respecto; existen especialistas en medicina del trabajo, existen especialistas en medicina interna, que pueden estar más o menos especializados, bien, pues vamos a formar un tribunal, el Ayuntamiento de Castrillón, por encima de la sanidad pública, de los médicos, de los organismos sanitarios, de la Consejería de Sanidad, de las mutuas y decide que hay que formar un tribunal con unos especialistas que, en principio, no existen. En segundo lugar, se dice que se reconozca a los trabajadores que sean declarados afectados por esta intoxicación el status de enfermedad profesional, como así queda reflejada dicha enfermedad en el Real Decreto 1299/2006; esto es una contradicción con la exposición que usted dijo, porque usted dijo que es esto no estaba contemplado en la normativa laboral, este tipo de accidentes o enfermedades profesionales. ¿En qué quedamos, está o no lo está?, porque si lo está, como dice usted aquí mismo, no sé qué pito tiene que tocar el Ayuntamiento de Castrillón instando a que se les declare una enfermedad profesional al amparo de este Real Decreto cuando hay un procedimiento perfectamente tasado y unos organismos que tienen que estar implicados en este asunto y no precisamente el Ayuntamiento de Castrillón. Y en tercer lugar y ya para nota, pide la creación de una comisión de investigación de todo el proceso; ¿quién?, ¿en qué ámbito se forma esta comisión?, ¿quién la forma?, porque yo no veo nada aquí, ¿quién forma la comisión?, ¿quién decide quién la forma?, de todo el proceso. Los aspectos médicos, ya está cuestionando la actuación médica, las actuaciones de la Administración, yo, vamos, ante este cúmulo a mí me sorprende que partidos que están aquí en el Gobierno Regional apoyen esta moción, vamos, es para nota también, es para nota. Quiero decir, está cuestionando todo el funcionamiento del estado de derecho, casi, porque después de todo si todo esto funcionara mal, es decir, si funcionara mal la Administración Regional, si funcionaran mal las mutuas, si los sindicatos no se quisieran implicar, todo el mundo funcionara mal queda la vía judicial, ¿o también la vía judicial está también en stand by?, está la vía judicial, si alguien se considera agraviado está la vía judicial y creo que es la que se debe de utilizar. Entonces esto no deja de ser un oportunismo; para nosotros sería muy fácil aprobarla o abstenernos, quedaríamos muy bien delante de esos trabajadores, pero nosotros queremos ser un partido serio y riguroso y lo que no vamos es a apoyar mociones absolutamente demagógicas, demagógicas, sin ningún rigor, pero es que sin ningún rigor. De los tres puntos, todos son totalmente fuera de lugar, absurdos, con especialidades médicas que no existen, con decretos que ya están vigentes y que no es el Ayuntamiento de Castrillón el que tiene que decir si esos trabajadores o no pueden acogerse a ellos, con comisiones de investigación que no sabe ni quién las forman ni en qué ámbito se forman. Entonces vamos a decir que no, no rotundamente, con el respeto a los trabajadores y con el apoyo a que se les reconozca, si tienen que ser incapacitados, incapacidad y todos sus derechos, pero creemos que no es la forma traer esta moción aquí, al Ayuntamiento de Castrillón no se sabe muy bien con qué objetivos, aunque yo si me los sospecho y, vamos, creo que no hay por dónde cogerla. Me sorprende que algunos grupos se presten a estos enjuagues, pero nosotros no nos vamos a prestar.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal FORO):**

Bueno, voy a empezar dando a las gracias a los dos grupos que apoyan la moción y luego le diré al Sr. Quiñones que, mire, yo tengo aquí un informe médico, bien, firmado por un Doctor Catedrático acreditado de Toxicología Clínica de la Facultad de Medicina de Valladolid. Mire, le voy a leer un poco sólo del currículum de este Doctor: Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Córdoba; Profesor titular de Toxicología de la Facultad de Medicina de Valladolid; Responsable de la Unidad Regional de Toxicología Clínica del Hospital Universitario Río Ortega, ha dirigido veinte tesis doctorales y es el representante de España en Comités Técnicos de la Unión Europea y de la ONU. O sea, posiblemente, a nivel de la Unión Europea y de la ONU también digan que no existe esa especialidad médica, aquí está, bueno. Creo que también el tema de a quién se pide que se forme la Comisión, yo creo que se pide a la Consejería de Sanidad, que se forme una comisión de investigación. En referencia a que Asturiana de Zinc tiene unos protocolos internos, yo dudo bastante de los protocolos y dudo

porque vi los papeles que dio Asturiana de Zinc a la empresa INSA para el tema de prevención para la labor que iba a realizar y en ninguno de los informes salía la palabra "mercurio". Sé que hay gente en esa Sala, ahora mismo, que si en vez de ser Asturiana de Zinc fuese Chemastur la causante de la intoxicación, estaría encadenada en la puerta esperando que se solucionase este tema. Me parece bastante también, bueno, contradictorio, como la mayoría de las cosas que suele hacer FORO, que en una Comisión de Medio Ambiente se preocupasen por la salud pública de los asturianos que podían intoxicarse por las dioxinas de la incineradora y que en esta moción no se preocupen por los intoxicados por mercurio. Al Sr. Quiñones le diré también que no hay una contrariedad en el texto de la argumentación de la moción. Si digo que existe reconocida esa enfermedad en un anexo del año 2006, creo que dije, como enfermedad profesional, bien; lo que pido es que se les reconozca a los trabajadores la enfermedad laboral que tienen, porque esa enfermedad sí que está reconocida. La sintomatología que tienen estos trabajadores, para reconocer una enfermedad laboral, está todo estipulado y la sintomatología, las analíticas clínicas y demás diagnósticos de estos trabajadores, si que dicen que tienen una intoxicación aguda por mercurio. Lo que yo le pido a la sanidad pública asturiana es que aclare la cantidad de negligencias que está haciendo con estos trabajadores, retrasándoles y posponiéndoles las citas en los especialistas, derivando las analíticas a clínicas privadas. La candidata número 1 del PSOE por el occidente dijo que la sanidad pública en Asturias no se tocaría, que no haríamos como en Cataluña que cerraríamos quirófanos ni derivaríamos a Mutuas y clínicas privadas. Ellos están derivando a clínicas privadas de oftalmología a los trabajadores. ¿La oftalmología en Asturias es mala?, porque la verdad las clínicas a las que los derivan, el Presidente es el Director de Oftalmología del HUCA; las analíticas de sangre empezaron mandándose aquí, a los laboratorios de silicosis, venían firmadas y selladas, ahora no vienen firmadas ni selladas, yo eso es lo que pido, es lo que pido, que haya una investigación y que se demuestre el porqué a estos trabajadores no se les reconoce realmente la enfermedad que tienen. Cada uno luego que vote en conciencia y lo valore. Como le dije antes, Sra. M<sup>a</sup> Jesús, le agradezco su apoyo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, Grupo Municipal (PSOE):**

Yo, de verdad, Sr. Pozo, haría una reflexión, porque usted no cree en nada. No cree en los médicos, no cree en la sanidad pública, no cree en la Asturiana, no cree en los protocolos, usted no cree en nada, vamos agnóstico mayor, en la vida. Pero, vamos a ver, independientemente de que nosotros vayamos a apoyarle la moción, la apoyamos por respeto a los trabajadores, la apoyamos por respeto a los trabajadores, pero ¿sabe lo que más nos preocupa?, nos preocupa el que pueden estar engañados y podemos crearles falsas expectativas a algo que ellos pretenden o que creen que están en todo el derecho de tener, pero lógicamente cuando hay un accidente de trabajo no siempre deriva en una enfermedad profesional, no siempre deriva en una enfermedad profesional y lo ideal sería que no derivara, porque las consecuencias del mercurio, lógicamente todos lo sabemos, pero, vamos a ver, si pedimos todas estas prerrogativas especiales para las enfermedades de mercurio, enfermedades causadas por agentes químicos, lista de enfermedades profesionales revisadas en el año 2010, ¿qué va a pasar cuando vengan los enfermos de silicosis?, los afectados por el plomo, los afectados por el cadmio, ¿qué pasa?, ¿qué vamos a hacer una normativa específica para cada uno cuando ya está todo reglamentado y todo valorado?. A mí lo que me preocupa, a mí lo que me preocupa, es que debe de saber usted que cualquier trabajador, independientemente de la cobertura sanitaria que tenga, cuando termina su relación laboral en la empresa, la empresa tienen la obligación legal de tener sus archivos treinta años después de que termine la contingencia laboral de este trabajador, porque hay muchas enfermedades que se derivan a lo largo del tiempo, independientemente de que la exposición que haya tenido el trabajador sea momentánea o no. A mí lo que me preocupa es lo que dice usted, "es que el Principado manda analíticas a clínicas privadas"; vamos a ver, hay algunas analíticas que no se pueden asumir dentro de los laboratorios del Principado de Asturias y hay que mandarlos a otros sitios. Si las hacemos en el HUCA dicen ustedes que no las firman, si las mandamos a empresas privadas, tampoco. Vamos a ver, la cobertura sanitaria pública que se está dando a estos trabajadores es, si quiere, excepcional, por una razón muy sencilla, porque estos trabajadores están recibiendo una atención sanitaria en el HUCA que en otras contingencias de este tipo no están recibiendo otros trabajadores y la diferencia es que esa contingencia la paga

la mutua y la otra contingencia la pagamos todos y no es que desde la Consejería de Sanidad estemos haciendo recortes, como dice usted, que estamos haciendo lo mismo que está haciendo la Sanidad a nivel nacional, no, es completamente diferente, no tiene nada que ver. O sea, mezcla unas cosas con las otras, no tiene nada que ver. El factor fundamental de esto, ¿cual es?, hay unos trabajadores que han tenido una intoxicación; esa intoxicación produce una impregnación en su cuerpo; con esta impregnación pueden pasar dos cosas: una, que a lo largo del tiempo no derive en ninguna enfermedad o que, por desgracia, esta impregnación produzca una enfermedad profesional, pero todo esto está regulado. Entonces yo lo único que le pido es que, primero, no mezcle unas cosas con las otras; segundo, crea usted en algo, por Dios, hombre, que usted es un representante, bueno, un representante que se representa a sí mismo, porque no representa a nadie, y a partir de ahí....

**- Sra. D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval, Alcaldesa-Presidenta:**

Sra. Rossell, no hace falta faltar al respeto ¿no?, no hace falta que usted le falte al respeto a nadie.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, Grupo Municipal (PSOE):**

No, hombre, quiero decir, que no hace falta que falte al respeto a nadie. No, yo no falto al respeto, no, no, lo digo, como dice él, desde el cariño, sin ningún problema.

**- Sra. D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval, Alcaldesa-Presidenta:**

Vale, pero mejor evitarlo, mejor evitarlo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, Grupo Municipal (PSOE):**

Le pido disculpas si le he ofendido, Sr. Pozo, ¿vale?, bien. Entonces, le apoyamos por tranquilidad de los trabajadores, pero no mezclamos las cosas porque esto va a crear expectativas a algunas personas que al final no van a conseguir lo que se pretende, que es la declaración de enfermedad profesional, de verdad, y, para terminar, el mercurio lo hay de dos clases, no hagamos nosotros uno tercero y le pongamos el nombre de mercurio político, porque no nos interesa a ninguno.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal PP):**

Vamos a ver, Sr. Teo, usted me habla de un Catedrático y hay Catedráticos de todo tipo, pero una cosa son los Catedráticos y otra cosa son las especialidades médicas reconocidas; quiero decir, que no tiene nada que ver una cosa con otra, entonces, eso es la realidad. Pero bueno, más allá del debate formal, quiero decir, esta moción se va a aprobar, es obvio, es decir, va a salir aprobada, veremos y probablemente cara a los trabajadores, pues los dos partidos que no la apoyamos seremos los malos, bien, dentro de unos meses veremos a ver si el pronunciamiento de esta moción en el Ayuntamiento de Castrillón, que parece tan oportuna por parte de, yo no digo, tiene un partido que la verdad es que ni me acuerdo el nombre ahora, parece ser, que no me acuerdo el nombre ahora...

**- Sra. D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval, Alcaldesa-Presidenta:**

Bueno, bueno, vale. Pues entonces ni lo mencione, no hace falta faltar.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal PP):**

Digo que tienen un partido que no me acuerdo el nombre.

**- Sra. D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval, Alcaldesa-Presidenta:**

Y el suyo era el partido de los trabajadores, no me lo haga recordar, porque el suyo era el partido de los trabajadores. Por favor, en el público, silencio, al final ya saben que la palabra se da al público, al final del Pleno, para que intervengan.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal PP):**

Bueno, creo que está integrado o representando, según leí por la prensa, aunque usted efectivamente, inicialmente se presentó en las listas de FORO, en el partido que abandonó posteriormente.

**- Sra. D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval, Alcaldesa-Presidenta:**

No entablen diálogo, por favor.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal PP):**

Bien, pues no lo abandonó, entonces sigue en FORO. Que lo que le quiero decir yo es que el Ayuntamiento de Castrillón apruebe esta moción, a nuestro juicio, un puro dislate, un puro dislate en los tres apartados, un puro dislate, veremos a ver y ojalá me equivoque, ojalá me equivoque, veremos a ver en qué cambia la situación en relación a estos trabajadores, veremos a ver dentro de unos meses en qué cambia la situación de estos trabajadores. Estos trabajadores tienen que ser amparados por la sanidad pública, tienen que ser amparados por las mutuas, tienen que ser amparados por la legislación sobre todo y en último caso por la justicia. El que el Ayuntamiento de Castrillón en una moción que a mí me parece absolutamente un dislate y demagógica, se haya pronunciado hoy en este sentido, no va a aportar nada, nada absolutamente a la situación de esos trabajadores que ojalá y ojalá me equivoque en esa afirmación que estoy haciendo, ojalá me equivoque y sirva para que les amparen, etc, etc. Las vías van por otro lado y las vías van por la sanidad, por el Instituto de Riesgos Laborales, por las mutuas y, en su caso, por la justicia, en su caso, por la justicia, porque sino creemos en nada de eso, entonces apaga y vámonos, si es que el Ayuntamiento de Castrillón tiene que decidir cómo se forma el Tribunal, que hay que reconocerles la enfermedad profesional al amparo del Real Decreto y que después hay que formar una Comisión de Investigación que no se sabe en el ámbito de quien ni quien la va a formar, ni para qué exactamente, estamos entonces buenos en este país, si todo este proceso tiene que estar amparado desde el Ayuntamiento de Castrillón.

**- Sra. D<sup>a</sup> Ángela Vallina de la Noval, Alcaldesa-Presidenta:**

A mí si me gustaría decir, si, Sr. Garrido, ahora le doy la palabra y cierra usted. Vamos a ver, yo estubo con el Director General de Salud Pública y tengo el informe de todas las conclusiones. Esto no es solamente un accidente, hay varios focos en la fábrica, de mercurio, hay trabajadores de plantilla, de años, con niveles de mercurio que no son normales, que no son los que tienen que tener y aquí el problema es más grave, esto no fue simplemente un accidente y lo que no se puede permitir es que la industria a la que todos necesitamos y que es fundamental, no cumpla la legislación, y no se haga compatible con la salud, con el medio ambiente y no cumpla la legislación. La legislación es para todos y para todas, se llame gran multinacional, se llame como demonios se tenga que llamar, pero lo que no es de recibo es callarnos la boca y permitir que pasen las cosas que pasan, aquí hay gente que protesta por olores de fábricas; estamos ante un caso muy grave y es que hay distintos focos en la fábrica; en tajos normales, de siempre, trabajadores de plantilla, de años, que están metiendo para otros sitios, porque sus niveles son más altos de la cuenta y eso es lo que hay que decir, y por supuesto que queremos que la Asturiana se quede aquí, faltaría más, si es que sin la Asturiana tendríamos un montón de parados más y posiblemente no haríamos ni el presupuesto municipal, sin su IAE, pero es que tiene que ser compatible con nuestra salud, con las leyes, que están para cumplir, no las tenemos que cumplir solamente los ciudadanos de a pie y todo el mundo aquí tiene que ser por el libro, la legislación, es para todos, es que esto es lo que no es de recibo. Tratándose de un poderoso, nos callamos todos; si fuera un pringado, hablando en plata, como se habla por la calle, estaríamos todos a saco. No señores no, no es así, cada palo que aguante su vela, tienen que cumplir la legislación y tienen que tener las cosas como las tienen que tener y no es incompatible, una industria, la creación de empleo y el cuidar la salud y el medio ambiente y mientras no nos hagamos a la idea de que esto tiene que ser así, pues seremos una república bananera, es que nos valdrá todo, con tal de tener empleo, pero ¿de qué vamos, Sr. Quiñones?, si fuera usted intoxicado, ¿quién lo vería?, ¿o yo?, estaría haciendo lo mismo que hacen estos trabajadores y los que están en la fábrica, que no son de este accidente y sin embargo tienen niveles de mercurio mucho más altos de lo que les corresponde. No hombre, vamos a poner un poco de orden, es que ya está bien, y "justicia", "justicia", yo qué quiere que le diga, si viendo lo que vemos, de que no hay motivos para el caso Bárcenas, con el Fiscal, de que llevaría mucho tiempo, yo no me fío de la justicia en este país, así simplemente se lo digo, no me fío, no me fío, porque a las pruebas me remito viendo

lo que se ve, ¿vale?. Viendo lo que se ve, yo no me fío, porque creo que es una institución que está en cuestión como todas las demás, exactamente igual que todas las demás y tengo derecho a tener la opinión que tengo como cualquier ciudadano; aquí no hay nada intocable, ni el Rey. Y luego usted dice, tal, pues aquí se le pide al Principado que haga una Comisión, que decidan ellos qué miembros, sólo faltaría que les dijésemos nosotros qué miembros tiene que meter para esa Comisión, si lo que se le dice es que cree una Comisión, que diga el Principado o la Junta del Principado quién tiene que ser miembro de esa Comisión, si es que aceptan formarla, que lo dudo, pero serían ellos quien decidieran quién tendría que estar en la Comisión. ¿Nosotros?, ¿de qué vamos a imponerlo?, ¿de qué?, sólo faltaba, pero bueno, las cosas en su sitio, y ojito, que esto fue un accidente, pero ¿porqué y debido a qué y porqué hay más focos en la fábrica y porqué hay más gente con niveles que no corresponden?.

**- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Yo no sé si igual que Teo o no, pero quizás a estas alturas de mi vida y ante todo lo que veo diariamente yo no soy uno de los que no creo casi en nada, así, no creo casi en nada, ya dudo muchas veces hasta de creer en mí mismo. Bien, yo creo que aquí, no comparto la opinión de algunos de los que han intervenido, o alguna, en el sentido de que es una moción oportunista, yo creo que no, porque, en principio, esto no ha ocurrido antes de ayer, porque si ocurriera antes de ayer y hoy la presenta, al hilo de los acontecimientos presento una moción y me subo al carro, entonces sería oportunista. De esto ya han pasado muchos meses, muchos meses, y el tema sigue en candelerero, sigue en candelerero, si sigue en candelerero será que no se ha solucionado como es debido y todavía no se saben las consecuencias, por lo tanto no creo que sea una moción oportunista para nada. Lo que sí es verdad es que se puede estar más de acuerdo o no, o discrepar, de la parte expositiva de la moción, que ahí es donde se mete con no se qué gente, etc, ahí podrás estar más de acuerdo o menos de acuerdo, compartir o no compartir, pero los tres puntos en que se concreta la moción, son muy claros, son muy claros y el que la quiere tergiversar, que la tergiversar, pero dice las cosas muy claras, muy claras y no tiene ningún problema, si alguien las quiere realizar a quien corresponda y dice, el primer punto, que los trabajadores que han sufrido un accidente, porque fue un accidente, de intoxicación de mercurio, en una empresa determinada, ese es el tema, que sean reconocidos por un Tribunal médico competente en el tema, es decir, especializado en toxicología. ¿Porqué?, porque es verdad, a día de hoy, hay diferentes análisis, diferentes reconocimientos, incluso contradictorios; es verdad, y esto va dirigido al Gobierno del Principado de Asturias, al Principado. Si en el Principado no hay nadie competente para elegir un Tribunal médico especializado en toxicología, bueno, como fue aprobado y si lo quiere llevar a cabo, que me lo digan a mí, que lo nombro yo, no tengo ningún problema, hoy entras por internet y posiblemente especialistas en toxicología, en España, tiene que haber muchos, para nombrar perfectamente gente entendida en este tema, si es que en Oviedo, nuestro Gobierno, es incapaz de decidir qué Tribunal médico experto podría valorar a estos trabajadores. En el segundo punto, no dice nada, nada más que si son reconocidos como enfermos del mercurio, se les reconozca como una enfermedad profesional, que es lo que corresponde; es que hasta ahora no se les ha reconocido, bien, hasta ahora no son reconocidos. Dice, que si el Tribunal médico lo reconoce, que se lo reconozca, bien, por lo tanto es una cosa coherente con el punto primero, ni más ni menos, no hay tampoco porqué darle vueltas al tema que no se pide gran cosa y en el tercer punto, pide una cosa muy concreta, una comisión de investigación de todo el proceso, no exclusivamente de los trabajadores implicados en posible enfermedad o contagiados o afectados, no, no, de todo el proceso, porque es que, yo vivo en Raíces, vivo al lado de esa empresa y pude haber sido afectado, o puedo ser afectado pasado mañana, porque a mí ya me está preocupando el vivir al lado de estas empresas que puede suceder lo que sucedió en países tipo a la India, Japón, etc, etc, por tener una empresa que no sabemos lo que hay dentro, que no sabemos qué protocolos hay y si se cumplen esos protocolos. Yo no quiero estar como lo que ha sucedido en la empresa en Japón, viviendo al lado, a mí familia no quiero que le suceda esto. Entonces yo quiero que se investigue, porque no sabemos que ha pasado, no lo sabe nadie, sino hay ninguna responsabilidad, pues no pasa nada, se hace una comisión de investigación de técnicos, que los puede nombrar perfectamente el Grupo de Gobierno del Principado de Asturias o sino el Congreso de los Diputados asturianos, que elijan una Comisión de expertos en el tema y que investiguen que ha pasado dentro de esa empresa,

que investiguen todo lo relacionado con los trabajadores y todo lo relacionado con el accidente, que es lo correcto y se depuran responsabilidad si las hay, sino las hay no pasa nada, si todo fue feten, pues todo fue feten, fue una desgracia, fue una desgracia, pero que se investigue, lo mismo que ha pasado con el tren ALVIA, se creó una Comisión, lo están investigando, hay unos resultados y veremos qué es lo que está pasando, aquí, hasta ahora nada, ¿no?, y eso que no ha fallecido nadie, afortunadamente, ¿o a qué esperamos?, ¿a que haya fallecimientos?, ¿a que mañana haya otro accidente y afecte a los trabajadores y a toda la población que vive alrededor?. Hombre, yo creo que sino hay nada que ocultar, como dice Teo en la moción, no hay ningún problema en que se cree una Comisión, se hacen para otras cosas. Yo no sé si el caso MAREA es muy importante, pero todos los Grupos pidieron una Comisión de Investigación del caso MAREA, un proceso de corrupción, será importante, pero esto afecta a la salud, no sólo de los trabajadores, sino de todos los que vivimos en este Municipio, sobre todo las zonas que vivimos pegados a ellas como Raíces Nuevo, La Maruca, etc, y San Juan, que son de nuestro Municipio. Por lo tanto, yo quiero, no sólo ya como responsable político aquí en este Ayuntamiento, sino como vecino de este Municipio y de esa empresa, que se investigue, a ver qué ha pasado, si se cumplen los protocolos o no, si los hay o no, quiero que se haga, entonces me parece correcto que se investigue y que se depuren responsabilidades. Por lo tanto no creo que sea una barbaridad lo que pide el Concejal, no creo que sea una moción oportunista ni mucho menos, sino sencillamente que se aclare de una vez por todas lo que ha pasado y se depuren responsabilidades, nada más, yo creo que debemos de estar todos ahí. No entiendo porqué se pueden negar a eso, porque tiene que haber responsabilidades si hubo fallos y sino hubo fallos, pues alguien dirá “oiga, no hubo fallo ninguno, fue una desgracia”, pues bueno, que lo digan y todos tan contentos. Yo, por lo menos, voy a dormir más a gusto, porque ahora no duermo a gusto. Yo no sé si ustedes viviesen al lado de la Asturiana de Zinc, de Cristalería Española, de Enfersa, de Chemastur, si vivirían a gusto viendo lo que está pasando porque pasado mañana puede pasar cualquier desgracia.

**Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por mayoría, con doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Sr. Concejal No Adscrito), nueve votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular: seis y Foro de Ciudadanos: tres), y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo, respecto a la “Moción por la creación de una Comisión de Investigación por negligencias con afectadas por accidente por mercurio de AZSA”, presentada con fecha 24 de Septiembre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal No Adscrito, D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz:**

**“PRIMERO.-** Que a los trabajadores que sufrieron dicha intoxicación por mercurio, los reconozca un tribunal médico competente, especializado en toxicología.

**SEGUNDO.-** Que tras el reconocimiento citado en el apartado primero, y en función de sus resultados, se reconozca a los trabajadores que sean declarados afectados por esta intoxicación, el status de enfermedad profesional, como así queda reflejada dicha enfermedad en el Real Decreto 1299/2006.

**TERCERO.-** Tras las anomalías detectadas en todo este proceso, y con el fin de que se esclarezca hasta las últimas consecuencias las responsabilidades a que haya lugar, proponemos la creación de una comisión de investigación de todo el proceso. Tanto en los aspectos médicos, actuaciones de la Administración, posibles negligencias, etc.”

**6º.- EXP. 2009/2013.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y LOS REGISTROS CIVILES.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para el mantenimiento de los Juzgados de Paz y los Registros Civiles”, presentada con fecha 25 de Septiembre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, por la Sra. Concejala Dª Mª del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

## **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y LOS REGISTROS CIVILES.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen de los Juzgados de Paz en España se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812. Desde hace más de 200 años, los Jueces de Paz, velan por la armonía entre los vecinos, mediando entre sus iguales para poner paz y preservar el orden entre ellos, y todo ello, con una amplia satisfacción de las partes, que saben que disponen de una forma de justicia cercana, impartida por un vecino de amplio y respetado consenso, que les habla de una forma cercana y además, de una forma totalmente gratuita.

De la misma manera, los Registros Civiles municipales, al frente de los cuales también está el Juzgado de Paz del lugar, guardan celosamente en sus libros la historia de nuestros pueblos desde 1875: nacimientos, bodas, separaciones, divorcios y defunciones.

Recogen también los oficios de los paisanos, las levas efectuadas en tiempos de guerra, curiosidades heráldicas ... en definitiva, toda nuestra intrahistoria local. Y es el Juez de Paz, junto con los funcionarios de justicia o habilitados, quien lo atiende, lo custodia y pone al día.

Desde su llegada al Gobierno, el PP se ha empeñado en recortar y suprimir derechos a los ciudadanos y la justicia, accesible y gratuita ha sido uno de ellos. En la propuesta de reforma de ley del Poder Judicial y demarcación de planta judicial, se propone abiertamente la desaparición de la justicia de Paz, apostando por la profesionalización de la Administración de Justicia, o lo que es lo mismo, la privatización.

La prevista abolición de la Justicia de Paz no conlleva otra cuestión, que la de alejar la justicia del ámbito municipal, del viejo ideario de una representación lo más cercana posible al ciudadano y del alejamiento de la participación ciudadana en las Instituciones, en este caso la Administración de Justicia. En la exposición de motivos, se aluden principalmente dos argumentos:

En primer lugar, la tan traída y llevada falta de profesionalización del Juez de Paz. La Constitución española dispone en su artículo 117 que: *“La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley”* sin que se hiciera referencia alguna a su necesario carácter profesional. No se dice, ni de este artículo se deduce, que la justicia tenga que tener exclusivamente, en todas sus instancias y categorías, un necesario carácter profesional. Sólo quienes desconocen las funciones de estos órganos jurisdiccionales y su incardinación en el Poder Judicial pedirían su abolición sin reformar la Constitución.

La voluntad de la traída profesionalización en la Administración de Justicia a lo único que se hacía referencia en la elaboración de la L.O.P.J. era que la indicación de profesionalidad se refería a la dedicación con exclusividad del ejercicio de una actividad o función, razón por la cual el juez de paz no lo era, ya que tendría que buscar, en otra profesión, su sustento. Y nosotros apostillamos: y en muchas ocasiones, incluso su formación. Los Juzgados de Paz no están contemplados por carácter gracioso de este o aquel gobierno. Lo están por su carácter consuetudinario y tradicional de la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia, más lo segundo que lo primero. (Art. 125 CE).

El Juez de Paz en sus atribuciones de Juzgar y ejecutar lo juzgado, conjuntamente con las explicaciones tendentes a la satisfacción de los litigantes en la medida de lo posible mediante el pronunciamiento en el mismo lenguaje y a la misma altura que el administrado, así como su posterior ejecución si fuese necesaria, no cabe la menor duda que en su conjunto ofrecen una posibilidad de acercar las resoluciones de las controversias de pequeña entidad que se presentan en la vida diaria de los ciudadanos. En este sentido se ha pronunciado la Sra. Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea de Justicia en la firma de La Carta Europea del Juez Lego, señalando estas funciones y aquellas otras conciliadoras, dejando para los Jueces de Carrera los asuntos de una mayor complejidad.

El segundo argumento para acabar con la Justicia de Paz, está basado en la desaparición de los Registros Civiles. El Gobierno habla de “desjudicializar” el Registro Civil, cuando en realidad lo que quieren decir es “privatizar” entregando un servicio público a los Registradores y Notarios. Creemos que este borrador será cuestionado por los representantes de las Corporaciones Locales y por los mismos ciudadanos cuando conozcan la desaparición de este servicio de su localidad que, de ser actualmente próximo y gratis, conllevaría todo lo contrario; lejanía y encarecimiento.

Del mismo modo creemos que es arbitrario e injusto por lo siguiente: se privatiza un servicio público, se regala un servicio público, se ponen todos nuestros datos registrales, presentes y futuros, en manos de personal no funcionario y se aleja el servicio del registro civil del ciudadano.

Por lo publicado en el Borrador de Anteproyecto de Ley de Reforma Integral de los Registro, entendemos que no se legisla en beneficio de los ciudadanos sino que se establece un nuevo sistema para dotar de recursos a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Notarios bajo el paraguas de “integrar las actualmente dispersas oficinas de Registro dentro de entidades más complejas y capaces, las cuales, mediante la aplicación de criterios organizativos basados en las ideas de especialización, distribución de tareas, coordinación y cooperación, puedan asumir con plenas garantías los enormes cambios estructurales diseñados”.

No se tiene en cuenta que precisamente la grandeza del Registro Civil es su dispersión, que como tela de araña cubre a toda la población de forma cercana y con trámites muy sencillos.

Además los Registros Parroquiales conjuntamente con los Registros Civiles conforman parte de los últimos 500 años de historia de cada población y de sus habitantes, por lo que no debería “retirarse” de sus localidades estas fuentes de datos de sus pobladores sin consultarles.

Las quejas por parte de los ciudadanos en relación al servicio prestado por los Registros Civiles incardinados en las medianas y pequeñas poblaciones son escasas y de poca entidad, por el contrario si son considerados muy cercanos para sus trámites habituales.

Por ello IZQUIERDA UNIDA, atendiendo la petición de la Asociación de Jueces de Paz del Principado de Asturias (AJUPPAS) une su voz a la gran mayoría de la comunidad judicial para EXIGIR la RETIRADA de la propuesta de reforma de la ley del Poder Judicial, para mantener y mejorar una JUSTICIA ACCESIBLE y GRATUITA.

Por ello, el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

Solicitar al Gobierno de España la retirada del borrador que contempla la entrega de los Registros Civiles a los registradores, exigiendo el mantenimiento del Juzgado de Paz de Castrillón, así como de todos los más de 7.600 juzgados de Paz de toda España, presentes por ley desde hace más de doscientos años en las poblaciones y municipios sin Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”

**Sin intervenciones se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno Corporativo, por mayoría, con quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres; FORO: tres y Sr. Concejales No Adscrito), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación, el siguiente acuerdo, respecto a la “Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida para el mantenimiento de los Juzgados de Paz y los Registros Civiles”, presentada con fecha 25 de Septiembre de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes:**

**PRIMERO.-** Solicitar al Gobierno de España la retirada del borrador que contempla la entrega de los Registros Civiles a los registradores, exigiendo el mantenimiento del Juzgado de Paz de Castrillón, así como de todos los más de 7.600 juzgados de Paz de toda España, presentes por ley desde hace más de doscientos años en las poblaciones y municipios sin Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”

**Autorizado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

El Partido Popular se ha abstenido en este punto por una cuestión que ya venimos reiterando hace tiempo y es que estamos ante un borrador, ni siquiera anteproyecto consolidado de Ley, que se debate en el Congreso de los Diputados, donde todos tenemos representación y es donde deberíamos trasladar nuestras posiciones políticas o nuestras posibles enmiendas. Discrepamos, obviamente, de algunas afirmaciones como que se va a la privatización de la justicia, en fin. Estamos reformando para tratar de adelgazar también la Administración Pública; nosotros no queremos que se quite el Juzgado de Paz en nuestro Concejo, en principio, pero de eso no quiere decir que se deduzca que los Juzgados de Paz son gratis total.

Los Juzgados de Paz tienen unos alquileres, que por ejemplo, el de Castrillón, está pagando el Ayuntamiento de Castrillón; tienen unos funcionarios, aunque los jueces en sí no cobren, unas mínimas dietas, hay funcionarios, hay locales, hay gasto corriente, que no hacen que sean gratis, porque en la exposición se dice que es que los Juzgados de Paz no tienen coste alguno. Si tienen coste, cómo que no tienen coste, sí tienen coste, como todo. Entonces este país tendrá que aquilatar tanto el aparato administrativo como el aparato judicial que sea lo más eficiente posible; es decir, que preste el mejor servicio, la mejor calidad, al menor coste posible, porque la vida va por ahí, nos guste o no, en todo, en la economía, en la empresa, en la eficiencia de las Administraciones Públicas. Entonces, bueno, quiero decir, lo que no podemos es querer tenerlo todo, en todos los sitios, y sin coste aparente, que si tiene coste; entonces, muy bien, Castrillón además por su número de habitantes probablemente merezca tener un Juzgado de Paz y en ese sentido nosotros no nos vamos a abstenen porque con nuestra abstención, hiciera cualquier grupo lo que hiciera, aparte del proponente, que obviamente votaría a favor, esta moción iba a salir adelante, luego nuestra abstención posibilitaría en cualquier caso que esta moción saliera adelante, aunque discrepamos tanto del ámbito en el que se discute como de la exposición de motivos, como de algunas otras afirmaciones. Por lo tanto hay que tener en cuenta que si queremos combatir el déficit público, si todo el mundo está pidiendo y toda la gente está pidiendo que hay que adelgazar el Estado, que hay que adelgazar el aparato burocrático, los funcionarios, los cargos políticos, etc, eso implica una reforma total a todos los niveles. Entonces lo que no podemos es quererlo todo y encima quererlo todo aparentemente gratis. Estos Juzgados tienen su misión, tienen su historia, como otras cosas tienen su historia también y algunas se mantienen y otras desaparecieron, pero eso de decir que los Juzgados de Paz no tienen coste, mire a ver la partida que paga el Ayuntamiento de Castrillón para el alquiler del local, quién paga a los funcionarios que están en el Juzgado de Paz, claro que tienen coste, obviamente. En nuestro caso, ya digo, nosotros queremos que el Juzgado de Paz de Castrillón se mantenga, pero no se pueden hacer afirmaciones gratuitas de que no, no, aquí tenemos los Juzgados de Paz y no tienen coste alguno, pues a lo mejor en núcleos de población de 100 habitantes, de 200 habitantes, municipios que seguramente deberían de tender a fusionarse, pues no se pueden mantener más entidades administrativas y eso es así por mucho que nos duela y por mucha historia que haya detrás, porque todo tiene un coste y el coste soportable es el que es.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Ángela R. Vallina de la Noval:**

Sr. Quiñones, llevamos doscientos años. Me quiere usted decir que ahora mismo cualquier ciudadano o ciudadana de Castrillón va a buscar su partida de nacimiento o de defunción o de tal y el coste es cero, está muy claro a qué se dedican algunos y a quien se pasan y con quién

se privatizan las cosas. Ahora para los Registradores, para los Notarios, qué casualidad y el Registrador cuando queramos un certificado de esos, una partida de esos, pagamos, o al Notario, está muy claro, cuando ahora es gratis, gratis que ya lo pagamos en impuestos, ¿eh?, no nos confundamos, pero de todas maneras está equivocado, porque ya su partido no dice eso. Mire, hoy, en La Nueva España, mire a ver si le pasan las noticias más directamente, porque habló de los Ayuntamientos, etc, dice: “El tamaño de la Administración Pública española es menor que el de la media de los países de la OCDE y el enorme aparato burocrático de la Administración tampoco es tal”, dijo la Vicepresidente del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría el 21 de Junio. Mire a ver porque ese discurso era en la oposición, ya no es en el Gobierno y el Sr. Cristóbal Montoso, toda aquella interpretación de que hay una España ingobernable, en términos presupuestarios, porque hay demasiados Ayuntamientos y porque tenemos un estado de las autonomías, no es así, ustedes ya han cambiado el discurso, eso lo decían en la oposición. Mire a ver si le mandan el boletín y lo ponen al día, porque ese discurso se ha caído. El caso es gobernar para los que tengo que gobernar y darles los negocios e ir deshaciendo todo lo público y lo que era un funcionario de un Juzgado de Paz, con un trabajo estable, con un sueldo digno, pues tal, pues no. Creo recordar que el Presidente del Gobierno es Registrador de la Propiedad, ¿no?, y el Sr. Gallardón, anda como de Notario o algo así ¿no?, pero es que se les ve el plumero a la legua, se les ve el plumero a la legua, es indecente, simplemente para mí opinión es indecente, y ya no hablemos de las tasas por presentar los juicios, ni de la famosa, en contra de lo que dice la Constitución, que la justicia es para todos y demás y demás, porque ustedes, mucho defender la Constitución, pero cuando les interesa y para lo que les interesa.

**- Sr. D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, Concejal No Adscrito:**

El Concejal No Adscrito vota a favor de esta moción porque piensa que al ciudadano no se le pueden quitar alguno de los pocos privilegios que puede tener que es un Juzgado de Paz y que sea gratuito. Si queremos adelgazar los gastos del Estado, podríamos empezar suprimiendo el Senado, podríamos empezar suprimiendo los cargos de confianza, podríamos empezar suprimiendo los asesores, los coches oficiales y las dietas. No creo que a un vecino de Castrillón le guste mucho la idea de suprimir su Juzgado de Paz al que puede ir a solicitar cualquier cosa y que encima es próximo y gratuito.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Yo le haría una precisión, Sr. Pozo, no es un privilegio, es un derecho.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Por una cuestión de orden. Creo que, y yo lo intento, cuando se debaten unas cuestiones y aprovechando además que cierra el turno el equipo de gobierno, se recurre permanentemente a unas últimas intervenciones demagógicas, la última llamando indecente al Presidente del Gobierno y al Ministro de Justicia...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No, yo he dicho que me parece indecente la privatización de los Juzgados de Paz.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

No, perdón, dijo....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No, ni perdón ni nada, el acta estará en el próximo pleno.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Está en el próximo Pleno y usted dijo que como eran, uno Registrador de la Propiedad y el otro Notario, era indecente lo que estamos haciendo en relación a que estaban beneficiando a sus propias profesiones. Eso se dijo de esa manera y así lo entendió todo el mundo y me parece

que ya está bien, que ya está bien, que ya está bien. Yo creo que no estoy, en ese sentido, metiéndome, a nivel nacional, que podría meterme también con determinadas cuestiones de tal y mucho menos, mucho menos, llamando a un Ministro y al Presidente del Gobierno, indecentes. Me parece que se está pasando la Alcaldesa con sus actuaciones.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Vale, ¿ha terminado?, era por cuestión de orden, bueno pues ya está, por cuestión de orden. Yo he dicho que me parece indecente lo que se está haciendo con la privatización de los Juzgados y lo repito, lo afirmo y lo mantengo y me parecen indecentes tantas cosas y me parece indecente que se atrevan a dar ustedes lecciones de ética a nadie, me parece indecente, teniendo la que tienen encima y estando haciendo lo que están haciendo, porque hasta el Presidente del Tribunal Constitucional, es, lo nunca visto, militante del Partido Popular. O sea, están con todo copado. Indecente es que no permitan hablar a los demás, todo lo demás; indecente es que una manifestación sea catalogada de “inconstitucional”; indecente es todo el desmantelamiento del estado de derecho, del estado social que había en este país, trabajado y currado por la gente de a pie, no por ningún partido, sino por la ciudadanía y en menos de dos años no tengamos nada por lo que tanto, tanto, se ha luchado en este país. Eso sí que es indecente, lo digo y lo mantengo. Indecente es que ustedes digan, tres rayas rojas, y ahí están las entrevistas de Rajoy, Sanidad, Educación y Pensiones, ¿Qué están haciendo?. Indecente es su comportamiento, indecente, indecente.

**- Sra Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal PSOE):**

Nada más que comentar con lo que dice el Sr. Quiñones de que se abstienen porque es un anteproyecto, a nosotros los anteproyectos del Partido Popular nos dan pavor. Hablamos del anteproyecto de la reforma laboral, que ahí está; del anteproyecto de la Ley de Educación y por no hablar demás anteproyectos que luego se derivan en proyectos reales que gestionan a través de Reales Decretos sin consensuar con nadie, véase pensiones, véase todas las cosas que están pasando. Yo, desde luego, este Gobierno lo llamaría el Gobierno de las mareas, la marea verde, la marea blanca, tiene que venir un tsunami para que la gente del PP se entere que los ciudadanos estamos hasta el moño de cómo gobiernan ustedes este país.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Ya está, ya está, porque vamos a ver, ¿porqué no toman el turno en el debate?. Les doy la palabra, no quieren y luego usted, hace, hace, perdón, perdón, estoy en el uso de la palabra. No, si me interrumpe hasta a mí, no te digo, si es que el talante del PP. ¿Le he dado la palabra?, no, ¿vale?. Yo les doy la palabra para el turno, alguna intervención, debate, no sé qué, usted claro, es lo de todos los Plenos, “justificación del voto” y pumba, mete el debate. Lógicamente los demás se sienten aludidos y le responden, pero esto no es así, Sr. Quiñones. Si quiere debatir, estamos aquí hasta las diez, en el turno de debate, pero en el de justificación de voto no.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Vamos a ver, Sra. Alcaldesa. Yo, la señora, la señora Portavoz del Partido Socialista no justificó ningún voto; simplemente se dedicó, en su intervención, a meterse con el Partido Popular.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Vamos a ver, usted sabe y tiene ahí el Reglamento, que por alusiones la otra persona que se siente aludida puede responder, pero responder alusiones en su momento, como hizo esta señora Rossell, fue un segundo, pero no me venga usted ahora a responder con mítines porque no, haber intervenido en el debate. Si usted alude al Partido Socialista y a cosas de esas, pues estamos siempre en las mismas. Déjelo estar, sino va a ningún lado.

**7.- EXP. 578/2012.- CORPORACIONES MUNICIPAL – RENUNCIAS Y OTROS: RENUNCIA DE D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ A SU CONDICION DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Renuncia de D. Enrique García Fernández a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón”, por la Secretaría General se informa:**

Ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 12 de Septiembre de 2013, renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón por D. Enrique García Fernández.

Este Concejal había tomado posesión tras ser proclamado electo en las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011, dentro la candidatura presentada por Izquierda Unida – Los Verdes, (que había obtenido ocho candidatos para el Ayuntamiento de Castrillón).

Procede que el Pleno Corporativo tome conocimiento de esta renuncia y de ello se remita certificación a la Junta Electoral competente, (Junta Electoral Central), con indicación expresa del nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante.

Resulta que correspondería cubrir la vacante al candidato que figura como número once en esta lista electoral de Izquierda Unida – Los Verdes y que es D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García García, una vez que consta la renuncia del candidato nº 9 de la citada lista, D. Laureano López Rivas a ser proclamado electo como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 28 de Noviembre de 2012 y haber tomado posesión de su cargo en el Pleno Corporativo en fecha 27 de Diciembre de 2012, la candidata número 10, D<sup>a</sup> María del Mar González Iglesias.

**Por todo ello queda enterado el Pleno Corporativo de:**

**PRIMERO.-** La renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón de D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, candidato nº 8 de ocho que fueron proclamados electos de la lista presentada por IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES, a las pasadas elecciones municipales celebradas el 22 de Mayo de 2011.

**SEGUNDO.-** Procede solicitar a la Junta Electoral Central su sustitución, proponiendo para cubrir la vacante a la persona que ocupaba el puesto nº 11 en la lista presentada por IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES y que es **D<sup>a</sup> MARIA CARMEN GARCIA GARCIA**, una vez efectuada la renuncia del candidato nº 9 de la citada lista, D. Laureano López Rivas a ser proclamado electo como Concejal del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 28 de Noviembre de 2012 y haber tomado posesión de su cargo en el Pleno Corporativo en fecha 27 de Diciembre de 2012, la candidata número 10, D<sup>a</sup> María del Mar González Iglesias.

**Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:**

**- Sr. Concejal D. Enrique García Fernández, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Buenas tardes a todos y a todas. Es la segunda vez que creo que hablo en el Pleno y no soy todavía un experto. Bueno, han pasado dos años y cuatro meses desde que tomé posesión del cargo de Concejal en este Ayuntamiento, había preparado un gran discurso de despedida, pero bueno, soy un poco despistado y se me ha quedado en casa, entonces, pues he preparado uno un poco más sencillo, mientras me tomaba el café. Bueno, lo primero que quiero decir a todos es que me siento orgulloso de haber formado parte de esta Corporación, colaborando y actuando en la medida de lo que he podido, en pro del beneficio de Castrillón, de mi pueblo y sobre todo, de mis vecinos, creo que, cumpliendo el objetivo inicial del que partía mi participación en política, que era la de facilitar, desde mi posición, el día a día de la gente de Castrillón. He compartido con vosotros momentos más y menos agradables, pero siempre he intentado hacer política de una forma humilde y sencilla; la verdad es que no sé si lo habré

conseguido, pero siempre he actuado desde mis principios y convicciones, ya no sólo como político sino también como persona y como vecino. Hoy, desde aquí, quiero dar las gracias y hacer un reconocimiento público a todos vosotros, Concejales y miembros de la Corporación, porque de una u otra manera estamos unidos por este pueblo por el que todos, también es verdad que unos más que otros, realizamos esfuerzos importantes para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y amigos, restando tiempo a nuestras obligaciones y, sobre todo, a nuestras familias, porque ellas son quienes más sufren esta dedicación. No he estado aquí ni por agradecimientos ni por reconocimientos; en realidad lo que me impulsó a aceptar este puesto fue la posibilidad de poder llevar a cabo proyectos que de una u otra forma situasen a Castrillón en el mapa, porque desde la Concejalía de Turismo, es, sobre todo, por lo que hay que luchar, aunque eso te lleve a tomar, en algún momento, decisiones complicadas o apostando por proyectos impensables en otros tiempos, como fueron, las famosas fiestas del túnel, pero gusten o no, después de dos años, hay que reconocer que los resultados han sido buenos. Hemos remado desde orillas distintas, pero hacia un mismo objetivo, la búsqueda de lo mejor para Castrillón. He aprendido muchísimas cosas, el funcionamiento desde dentro de una Administración Pública, pero sobre todo he aprendido que la política debe ser un medio para mejorar y progresar y no para volver hacia atrás. Hoy, con la sensatez que muchos habéis dicho que poseo, me despido de la política local y el motivo es puramente personal, aunque en prensa se ha intentado enfocar mi marcha de otra forma. Por suerte, mi trabajo fuera de aquí requiere el 100% de mi esfuerzo y dedicación, así que he tenido que tomar una decisión nada fácil, ha sido poner en una balanza ambas vidas, la política y la profesional y si hoy estoy aquí hablando de mi marcha, creo que no es necesario que diga porqué vida me he decidido. Me llevo algo de todos y de cada uno de vosotros, políticos, técnicos y amigos, pero para no extenderme mucho más, en realidad me voy a dirigir a Ángela, sobre todo, porque ella fue quien me convenció para formar parte de esto, en una palabra que yo creo que resume nuestra relación aquí, y es el respeto y me quedo con tus palabras cuando yo llegué aquí, me dijiste “Kike, ahora tienes por delante cuatro años para trabajar, hacer política y sobre todo cuatro años para aprender mucho más de lo que ya sabes”; hoy puedo decirte que no te equivocaste y la verdad es que no me arrepiento, para nada, de haber aceptado la oferta que se me hizo hace ahora algo más de dos años. Al resto de compañeros de Partido, muchas gracias, os lleváis un amigo para toda la vida, y a los miembros de la oposición, como ya os dije también en la última Comisión, gracias por respetarme, creo que en eso el respeto fue mutuo por ambas partes y por las buenas palabras que habéis tenido hacia mi y hacia mi trabajo en este Ayuntamiento. Creo que eso resume a la perfección cómo ha sido mi paso por aquí. Para terminar decir que me voy con la cabeza muy alta y con una sonrisa en la cara por haber compartido estos años, no sólo con vosotros, los políticos, sino también con técnicos y trabajadores de este Ayuntamiento, hoy muchos de ellos, amigos. A ellos, sobre todo agradecerles el tiempo y la dedicación a ese chico que llegó sin saber qué significaba esto de “meter por Registro”. Nada más. Muchas gracias a todos.

**- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):**

Bueno, primero darte las gracias por el trabajo que has desarrollado en este tiempo que has estado con nosotros. Fuiste un Concejel razonable, dialogante y sobre todo, buena persona. Te deseamos suerte en el nuevo trabajo profesional y personal.

**- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FAC):**

Bueno Kike, yo lo que te tengo que decir es que agradezco mucho las palabras que has dicho. Es cierto todo lo que has dicho en ese discurso. Siempre he encontrado contigo una persona que eres discreto, dialogante, racional, nunca he encontrado contigo la dificultad de poder transmitir realmente lo que opino y es verdad que respetas a las personas, espero que tengas suerte en las labores que vayas a realizar en un futuro y lo único que te pido es que no cambies.

**- Sr. Concejel No Adscrito, D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz:**

Bueno Kike, yo no coincidía en la Comisión contigo pero siempre tuviste tu despacho abierto para mí, tuvimos buenas charlas y, bueno, te considero un tío muy majo y muy válido. Te deseo mucha suerte en tu actividad profesional, se que la tendrás porque eres un gran profesional y si veo que marchas con la cabeza alta, la sonrisa con esa barba, casi no, pero lo de la cabeza, si.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Bien, yo también te despido con agradecimiento, agradecimiento por tu talante como político, como persona, y también porque honras el trabajo político, el trabajar desinteresadamente por el pueblo, con errores y aciertos, como lógicamente nos ocurre a todos, y engrandece la política ese trabajo altruista y esta dimisión, incluso, aunque sea por motivos profesionales, pues bueno, como dicen que los políticos siempre nos aferramos al cargo y nunca se dimite, pues no, hay muchos ejemplos en los que se abandona el cargo pues por los motivos que sean. Yo, desearte en mi nombre y en el de todo el Grupo Popular, los mejores éxitos, tanto en el plano personal como en el profesional.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Gracias. Yo fue la responsable, efectivamente, de que entraras aquí, aunque algunos también me quisieron hacer la responsable de que marcharas. Esto no es así, tú sabes muy bien porqué marchas, sabes que nos da mucha pena, fue un placer trabajar contigo y yo creo que fue un acierto que vinieras, que conocieras la Administración, que aprendieras, porque en la barra de los bares es muy fácil decir: “¿porqué el Ayuntamiento no?, ¿porqué no?, y otra cosa es conocer la Administración por adentro, saber cómo se funciona, hiciste un excelente trabajo, las fiestas fueron magníficas, por mucho que critiquen, las fiestas del túnel, para nosotros también, opiniones para todo hay, pero yo creo que de esta manera en Turismo, de promocionar el Municipio, hiciste una labor excelente y me da mucha pena que marches, pero también reconozco que tu futuro profesional y más en estos tiempos, tiene que ser, lo prioritario y me alegra que hayas dado estas explicaciones para que no se aproveche todo en política. En política no se puede aprovechar todo para echar porquería a los demás. Por lo tanto, un placer trabajar contigo, aquí tienes las puertas abiertas para cuando quieras, desde Izquierda Unida y nos seguiremos viendo y amigos seguiremos siempre. Gracias Kike.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

En algunos momentos de nuestras vidas debemos tomar nuevos rumbos que nos ayudaran a alcanzar nuestras metas. Ahora es momento de iniciar nuevos proyectos en tu vida y por eso dejas el acta de Concejel; la decisión del cambio es debido a seguir una expectativa de crecimiento profesional. Eso no significa que nos olvides ni que nosotros olvidemos los momentos compartidos. Desde tu grupo municipal, Izquierda Unida, querido Kike, queremos agradecerte la oportunidad que nos diste, de poder trabajar contigo, ya que para este grupo ha sido un orgullo el tenerte con nosotros. Agradecerte también la gran labor que has realizado al frente de la Concejalía de Festejos, que te tocó en época difícil y de una gran escasez económica, pero que has sido capaz de hacer un gran programa de festejos y unos proyectos muy respetables, que yo creo que la mayoría de la ciudadanía de Castrillón te va a reconocer y también creo que alguno de esos proyectos, estoy convencido, va a tener continuidad en el futuro. Que tengas mucha suerte en tu vida y en lo que vas a emprender. Esto no es más que un hasta luego, ya que nos encontraremos. Salud y suerte.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No te muevas, porque ya no hay que votar, puedes quedar ahí.

<b>8.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO</b>
--

**8.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

**RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.**

001 10-06-13 Exp. 1012/2013.- L.O. construcción red de telecomunicaciones por cable para Castrillón. Telecable de Asturias S.A.U.

002	25-07-13	Expte. 1425/2013.- L.O. mejora de la red de alta tensión en Piedrasblancas, c/ Rey Pelayo. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica.
003	26-08-13	Expte. 1788/2012.- Reconocimiento otorgación por acto presunto con efectos de 14-12-2012 L.O. tala de árboles en Naveces, Avda. Federico Fdez. Trapa nº 21. Carmen Cueva Álvarez.
004	27-08-13	Exp. 1020/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Juan Luis Alves Alves.
005	12-09-13	Expte. 1584/2013.- L.O. reparación grieta en alero, pintura barandilla terraza y reposición losetas suelo antojana en San Martín de Laspra, El Cueto nº 70. Mª Luisa Fdez. Alonso.
006	12-09-13	Exp. 1885/2013.- Cambio titularidad academia en Avda. Principal nº 27, bajo.
007	16-09-13	Expte. 1825/2013.- Ata acometida de agua en vivienda sita en Sta. Mª del Mar, El Puerto nº 36. José Emilio Suárez Álvarez.
008	16-09-13	Expte. 1827/2013.- Baja acometida agua caseta comedor. Properga, S.L.
009	16-09-13	Expte. 1828/2013.- Reforma acometida de agua en Sta. Mª del Mar, Las Chavolas nº 92. Xuacu Álvarez Suárez.
010	16-09-13	Expte. 1830/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, El Pradón nº 30. José Mª Jiménez Córdoba.
011	16-09-13	Expte. 1832/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, Navalón nº 55. Julio Belén López González.
012	16-09-13	Expte. 1833/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, El Cueto nº 93. Mª Amparo Arenas Suárez.
013	16-09-13	Expte. 1834/2013.- Alta acometida alcantarillado vivienda en Bayas, El Pradón 26. Luisa Balbina Jardón Díaz.
014	16-09-13	Expte. 1850/2013.- Alta acometida agua instalación circo en Piedrasblancas. Roberto Hazza de Pozanco.
015	16-09-13	Exp. 1668/2012.- Licencia provisional actividad de bar en C/ Pablo Iglesias nº 1, D. Rubén López Díaz.
016	17-09-13	Expte. 1897/2013.- Alta acometida agua servicios comunes en Barrio San Francisco nº 7. CC.PP. Barrio San Francisco.
017	17-09-13	Expte. 1351/2009.- L.O. instalación piscina y fosa séptica en Miranda, El Formón. Marta Elena Martínez Rodríguez.
018	17-09-13	Expte. 1758/2012.- L.O. sustitución portón en Paniciegos nº 41, Teboyas, Pillarno.- Hector Rdríguez Paz.
019	17-09-13	Expte. 1898/2013.- Alta acometida agua finca en La Braña. Luis González Suárez.
020	17-09-13	Expte. 1899/2013.- Baja contador agua obra Biblioteca en Piedrasblancas, c/ Alfonso I. Promociones Bosque Alto, S.L.
021	17-09-13	Expte. 1511/2007.- Devolución fianza obras canalización subterránea en Salinas, c/ Alcalde Luis Treillard. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U.
022	17-09-13	Expte. 1418/2012.- Extinción unión de hecho. Andrea Riesgo Noriega y José Enrique Fernández Iglesias.
023	17-09-13	Expte. 1011/2002.- Devolución fianza obras canalización subterránea en Piedrasblancas, c/ Pablo Iglesias y Ordoño I. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.
024	17-09-13	Expte. 958/2007.- Devolución fianza obras construcción 10 arquetas registro en Coto Carcedo, c/ Peña Ubiña. Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.
025	17-09-13	Expte. 1735/2013.- Decretando inicio expte. por daños en red saneamiento en Raíces Nuevo, c/ Cid Campeador nº 1. Inversiones Las Meanas, S.L.
026	18-09-13	Expte. 123/2013.- Aprobación acceso al servicio de apertura temprana en Centros Escolares 2013-2014.
027	18-09-13	Expte. 1910/2013.- Autorización ocupación vía pública con plataforma elevadora y autorización utilización privativa dominio público en Piedrasblancas, c/ Alfonso I nº 1. CC.PP. Alfonso I nº 1.

- 028 18-09-13 Expte. 1022/2013.- Devolución fianza por tala de madera en Las Bárzanas. José María Palacios Scheillers.
- 029 18-09-13 Expte. 1069/2013.- Devolución fianza alta acometida agua finca en Llantero. José Luis Álvarez García.
- 030 18-09-13 Expte. 262/2013.- Procedimiento declaración de ruina en c/ Nuberu nº 5.- Jesús Zapico García (Caraba Hostelería, S.L.).
- 031 18-09-13 Expte. 1197/2013.- Aprobación estadillos asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc.
- 032 18-09-13 Exp. 805/2012.- Aceptando desistimiento cambio de titularidad de bar El Refugio.
- 033 18-09-13 Exp. 966/2012.- Cambio titularidad actividad de bar en C/ Prado del Marqués 4 pbj.
- 034 19-09-13 Expte. 1614/2013.- L.O. reforma parcial de acometida de saneamiento en Sta. Mª del Mar, El Cerrón nº 2.
- 035 20-09-13 Expte. 1410/2013.- Decreto pago indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificador de Conserje.
- 036 20-09-13 Expte. 937/2013.- Inadmisión a trámite recursos potestativos de reposición.- Asturiana de Zinc, S.A.
- 037 20-09-13 Expte. 2265/2011.- Extinción unión de hecho formada por Alba Rodríguez Fernández y Sergio Mieres Folledo.
- 038 20-09-13 Aprobando y reconociendo pagos a justificar mes de Agosto/2013.
- 039 20-09-13 Exp. 1768/2013.- Baja actividad de bazar en C/ Juan de Austria nº 35, pbj.
- 040 20-09-13 Exp. 1941/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 59.
- 041 20-09-13 Exp. 1942/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 41.
- 042 20-09-13 Exp. 1943/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 60.
- 043 20-09-13 Exp. 1944/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 61.
- 044 20-09-13 Exp. 1940/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 62.
- 045 20-09-13 Exp. 1112/2013.- L.O. en La Cruz de Illas, Dª Mª Luisa García Rodríguez.
- 046 20-09-13 Exp. 1939/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 67.
- 047 23-09-13 Expte. INT 576/2013.- Aprobación relación facturas nº F/2013/63, por importe de 7.198,86 €.
- 048 23-09-13 Expte. INT 577/2013.- Aprobación relación facturas nº F/ 2013/62, por importe de 496,74 €.
- 049 23-09-13 Expte. 92/2003.- Reconocimiento obligaciones de gastos de compromisos adquiridos Ejercicio 2011.
- 050 23-09-13 Expte. 123/2013.- Aprobación acceso al servicio de apertura Temprana de Centros Escolares y aplicación de bonificaciones de las personas beneficiarias.
- 051 23-09-13 Expte. 13352013/22090.- Desestimación de alegaciones a denuncia por infracción a la normativa de tráfico. José Daniel García Barrena.
- 052 23-09-13 Expte. 1410/2013.- Decreto pago indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificador de Operario de limpieza.
- 053 23-09-13 Expte. 1410/2013.- Decreto pago indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificación de Operario.
- 054 23-09-13 Expte. 1970/2013.- Aprobación modificación presupuestaria nº 1/20/2013.
- 055 23-09-13 Expte. 149/2013.- Aprobación padrón general de beneficiarios por el Sº de Ayuda a Domicilio, mes de agosto 2013.
- 056 23-09-13 Exp. 1595/2013.- L.O. C/ Pablo Laloux 21, 3º F, Dª Mª Jesús López Martín.
- 057 23-09-13 Exp. 1604/2013.- L.O. en C/ Rey Pelayo 8, Comunidad de Propietarios.
- 058 23-09-13 Exp. 1599/2013.- L.O. en El Puerto, PAFERBAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
- 059 24-09-13 Expte. 1645/2013.- Autorización condicionada de ocupación de vía pública para obras de reforma acometida saneamiento en La LLada, El Cerrón nº 2.
- 060 24-09-13 Expte. 59/2010.- Devolución fianza por suministro de auto hormigonera para Obras y Servicios. Maprinsa, S.A.

061	24-09-13	Expte. 49/2010.- Devolución fianzas por contratación "servicio apertura temprana centros escolares y primer y segundo modificados del mismo". Abierto Asturias Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.
062	24-09-13	Expte. INT 578/2013.- Aprobación relación facturas nº F/2013/64 por importe de 72.274 €.
063	24-09-13	Expte. 1975/2013.- Aprobación modificación presupuestaria nº 1/21/2013, importe 11.057/52 €.
064	24-09-13	Expte. 1976/2013.- Aprobación liquidación Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Importe 798,38 €.
065	24-09-13	Expte. 1410/2013.- Disposición pago indemnizaciones integrantes Tribunal calificador auxiliar administrativo.
066	24-09-13	Expte. 1512/2013.- Designación funcionarios como personal colaborador del Tribunal calificador del proceso selectivo de participantes en el programa de prácticas profesiones para vigilancia del ejercicio teórico-práctico.
067	24-09-13	Expte. 162/2013.- Aprobación de liquidaciones por concepto de Multas por infracciones de ordenanzas y bandos.
068	24-09-13	Exp. 1953/2013.- Autorización ocupación vía pública INVERINDESA.
069	24-09-13	Exp. 979/2013.- Apertura actividad de consulta dietética, Dª Ana Isabel Álvarez Fernández.
070	24-09-13	Exp. 1254/2013.- L.O. Avda. F. Fdez. Trapa 147, Dª Mª Antonia Díaz Huerta.
071	25-09-13	Expte. 1407/2013.- Concesión aplazamiento para inicio ocupación vía pública por obra de retejo en Raíces Nuevo, c/ Cid Campeador nº 2. Jose Henriques Martins.
072	25-09-13	Expte. 139/2013.- Autorización celebración duatlón popular en interior instalaciones del centro Deportivo El Forcón y carrera en bicicleta. D. Omar Fanjul Álvarez.
073	25-09-13	Expte. 139/2013.- Autorización utilización parque Raíces Nuevo para presentación equipos del club. Club Deportivo Raíces.
074	25-09-13	Expte. 557/2013.- Devolución fianza por tala y transporte de madera en Pillarno, por importe de 724,47 €. Maderistas de Avilés Porto y González, S.L.
075	25-09-13	Expte. 123/2013.- Aprobación acceso al servicio de apertura temprana de Centros Escolares y aplicación de bonificaciones.
076	25-09-13	Expte. 44/2013.- Devolución fianza por celebración jornadas de pulpo en Piedrasblancas. Enrique Penalonga González.
077	25-09-13	Expte. 1512/2013.- Disposición pago correspondiente en concepto de indemnizaciones a integrantes Tribunal calificador, programa prácticas no laborales.
078	25-09-13	Expte. 1512/2013.- Disposición pago correspondiente en concepto de indemnizaciones a integrantes Tribunal Calificador programa prácticas no laborales.
079	25-09-13	Exp. 17592013/22173.- Estimando alegaciones sanción de tráfico.
080	25-09-13	Aprobando relación de facturas F/2013/65 por importe de 346.491,41.- €.
081	26-09-13	Exp 228/2013.- Abono canon autorización instalación en dominio público marítimo terrestre puesto de helados en Santa María del Mar.
082	26-09-13	Exp. 1428/2013.- Aprobando expediente de contratación servicios municipales de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón.
083	26-09-13	Exp. 1026/2013.- Abono canon autorización instalación en dominio público marítimo terrestre bar móvil en el aparcamiento del Playón de Bayas.
084	26-09-13	Exp. 1233/2012.- Desestimando reclamación daños y perjuicios Dª Fátima Vilela Ferreira.
085	26-09-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/66 por importe de 14.139,83.- €.
086	26-09-13	Exp. 1583/2013.- L.O. Vegarrozadas 218, D. Manuel Fernández Martínez.
087	26-09-13	Exp. 1659/2013.- L.O. Vegarrozadas 174, D. José Ramón Granda Álvarez.
088	26-09-13	Exp. 1610/2013.- L.O. en C/ Gijón 4, Suministros y Pinturas, S.A.
089	26-09-13	Exp. 1284/2013.- L.O. Ventaniella, CATASOL.

- 090 27-09-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 091 27-09-13 Exp. 1392/2010.- Aplazamiento de pago importe liquidación ICIO.
- 092 27-09-13 Exp. 58/2013.- Aprobando participación en el curso "SICAL AYTOS. NIVEL BASICO" varios trabajadores municipales.
- 093 27-09-13 Exp. 2263/2005.- Aprobando importes a percibir por los interesados en ejecución del Decreto de Alcaldía de 19/07/13 proyecto de expropiación forzosa por tasación conjunta dentro del ámbito del Plan Especial de protección de Raíces Viejo y Peñón de Raíces.
- 094 27-09-13 Exp. 1197/2013.- Aprobando nómina mes de Septiembre 2013.
- 095 27-09-13 Exp. 1630/2013.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán 51, D. Enrique A. Muñiz García
- 096 30-09-13 Exp. 536/2013.- Dando de baja recibos de basura y generación de liquidaciones correctas.
- 097 30-09-13 Exp. 1512/2013.- Integrando aspirantes en el programa de Prácticas Profesionales no laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
- 098 30-09-13 Exp. 1410/2013.- Nombrando funcionarios interinos ejecución de los Programas de actuación de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón 2013-2014.
- 099 30-09-13 Exp. 13352013/21540.- Desestimando recurso reposición sanción de tráfico.
- 100 30-09-13 Exp. 1410/2013.- Aprobando bolsas de empleo Plan Local de Empleo 2013-2014.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

- 101 01-10-13 Exp. 1501/2011.- Disponiendo extinción unión de hecho.
- 102 01-10-13 Exp. 2112/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 103 01-10-13 Exp. 417/2013.- Desestimando reclamación de daños y perjuicios D. Luis David San José Fernández.
- 104 01-10-13 Exp. 9/2013.- Aprobando solicitud de inclusión en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.
- 105 01-10-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/67 por importe de 38.711,29.- €.
- 106 01-10-13 Exp. 127/2013.- L.O. C/ Rey Pelayo nº 2, D. José Manuel Rato García.
- 107 01-10-13 Exp. 1234/2013.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 7 Izda, 1º A, Dª Mª Isabel Alonso Vega.
- 108 01-10-13 Exp. 1770/2013.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 3, Dª Mª Dolores Fernández Gutiérrez.
- 109 01-10-13 Exp. 1593/2013.- L.O. en Santiago del Monte, D. José María Suárez López.
- 110 01-10-13 Exp. 1546/2013.- L.O. en C/ Marcelino Suárez 6, Dª Noemí Prieto Busto.
- 111 01-10-13 Exp. 1367/2013.- L.O. en Avda. Principal nº 17, Comunidad de Propietarios.
- 112 01-10-13 Exp. 1815/2013.- L.O. en Avda. El Campón nº 13, Comunidad de Propietarios.
- 113 01-10-13 Exp. 1608/2013.- L.O. Ventaniella, CATASOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR.
- 114 01-10-13 Exp. 1615/2013.- L.O. en El Cueto nº 121, Dª Delfina Fernández Villanueva.
- 115 02-10-13 Exp. 1098/2013.- Imponiendo sanción Dª Mónica González Rodríguez.
- 116 02-10-13 Exp. 2611/2011.- Imponiendo sanción STYLO HOSTELERIA Y SERVICIOS, S.L.
- 117 02-10-13 Exp. 570/2013.- Imponiendo sanción Dª Ana Isabel García Martín.
- 118 02-10-13 Exp. 561/2013.- Imponiendo sanción D. Santiago Torrecillo Muñiz.
- 119 02-10-13 Exp. 1036/2013.- Imponiendo sanción Dª Amelia Tessier Fernández.
- 120 02-10-13 Abono asistencia Comisión Informativa Funcionaria municipal.
- 121 02-10-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 122 02-10-13 Exp. 1019/2012.- Dejando sin efecto autorización ocupación vía pública en el mercado semanal.

- 123 02-10-13 Autorización asistencia curso Trabajadora Social.
- 124 02-10-13 Exp. 1954/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Ángel Andrés González Martínez.
- 125 02-10-13 Exp. 1044/2013.- L.O. en Avda. de Eysines nº 20, D<sup>a</sup> Ana Isabel Álvarez Fernández.
- 126 02-10-13 Exp. 547/2010.- Aprobando gastos desplazamiento proyecto de voluntariado, D<sup>a</sup> Silvina Larrondo Castro.
- 127 02-10-13 Exp. 2111/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/22/2013.
- 128 03-10-13 Exp. 1532/2010.- Concediendo reducción de jornada funcionario interino.
- 129 03-10-13 Exp. 1410/2013.- Rectificando Resolución Alcaldía abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador.
- 130 03-10-13 Exp. 563/2002.- Declarando jubilada funcionaria de carrera.
- 131 03-10-13 Exp. 1410/2013.- Rectificando Resolución Alcaldía abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador.
- 132 03-10-13 Exp. 961/2013.- Ordenando incoación procedimiento declaración de situación legal de ruina vivienda unifamiliar en El Llordal.
- 133 03-10-13 Exp. 76/2013.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Texu.
- 134 03-10-13 Exp. 2000/2013.- Baja actividad bar de temporada en Santa María del Mar, D<sup>a</sup> María Piedad Reguero Mozo.
- 135 03-10-13 Exp. 1642/2013.- Aprobando lista de personas admitidas y excluidas Técnico/a Sociolingüístico/a.
- 136 03-10-13 Exp. 1750/2013.- L.O. en C/ Príncipe de Asturias nº 10, D<sup>a</sup> Azucena Fombella Cuervo.
- 137 03-10-13 Exp. 1499/2013.- L.O. en La Fábrica, REAL BALNEARIO, S.L.U.
- 138 03-10-13 Exp. 1618/2013.- L.O. en Las Vallinas nº 29, D<sup>a</sup> Visitación Pérez Fernández.
- 139 04-10-13 Exp. 1982/2012.- Desistimiento procedimiento contratación servicio de teleasistencia domiciliaria.
- 140 04-10-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares.
- 141 04-10-13 Exp. 2104/2013.- Alta alcantarillado vivienda La Roza 74, D. José Carlos Pérez López.
- 142 04-10-13 Exp. 2123/2013.- L.O. alcantarillado vivienda en Navalón 62, D. José Luis Velado tejedor.
- 143 04-10-13 Exp. 2101/2013.- Alta alcantarillado vivienda en Navalón 38, D<sup>a</sup> Josefina González Cuervo.
- 144 04-10-13 Exp. 2100/2013.- Alta acometida alcantarillado en El Pradón, D. Jesús Esteban Ramos.
- 145 04-10-13 Exp. 2099/2013.- Alta alcantarillado vivienda sita en La Pedrera 78, D<sup>a</sup> Gloria Suárez Gutiérrez.
- 146 04-10-13 Exp. 2094/2013.- Alta alcantarillado vivienda sita en Infiesta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Viña Inclán.
- 147 04-10-13 Exp. 1562/2012.- Alta acometida alcantarillado en Bayas 58, D<sup>a</sup> Rosa María García Fernández.
- 148 04-10-13 Exp. 2098/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 122, D. Fernando Molina Rubio.
- 149 04-10-13 Exp. 2095/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 87, D<sup>a</sup> Emilia Honorina Menéndez Pérez.
- 150 04-10-13 Exp. 2097/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 97, D<sup>a</sup> Isolina Gutiérrez Hevia.
- 151 04-10-13 Exp. 2091/2013.- Baja acometida de agua en Villar de Arriba nº 40, D. Emilio Menéndez Muñiz.
- 152 04-10-13 Exp. 1561/2012.- Alta acometida alcantarillado en Bayas 69, D. José Ángel Hevia Fernández.
- 153 04-10-13 Exp. 2093/2013.- Alta acometida de agua para finca sita en Bayas, D<sup>a</sup> Emilia Honorina Menéndez Pérez.
- 154 04-10-13 Exp. 1583/20141.- Licencia provisional actividad de reparación de motos, Valboniel nº 12.

- 155 04-10-13 Exp. 77/2013.- Aprobando relación de liquidaciones EEI El Carbayo, mes de Septiembre de 2013.
- 156 04-10-13 Exp. 2092/2013.- Alta acometida de agua Vegarrozadas, D<sup>a</sup> Alicia Fernández Martín.
- 157 04-10-13 Exp. 2096/2013.- Alta alcantarillado vivienda en El Cueto 123, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Alonso Bango.
- 158 04-10-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/68 por importe de 66.903,50.- €.
- 159 07-10-13 Exp. 1672/2013.- Adjudicando ejecución proyecto "Reposición de pavimento en zonas urbanas del Concejo".
- 160 07-10-13 Exp. 1506/2012.- Autorización ocupación vía pública C/ La Libertad 2, D<sup>a</sup> Alicia Cano Riesgo.
- 161 07-10-13 Exp. 1806/2013.- Autorización ocupación vía pública C/ Príncipe de Asturias nº 10, Salinas.
- 162 07-10-13 Exp. 1854/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Francisco Rodríguez Pérez.
- 163 07-10-13 Exp. 2143/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. José Pedro González Trelles.
- 164 07-10-13 Exp. 2079/2011.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de Guardería de Vehículos en C/ La Libertad nº 16, Promociones y Construcciones Castrillón, S.A.
- 165 08-10-13 Exp. 443/2009.- Designando responsable contrato obras de acondicionamiento de los espacios públicos vinculados a la calle Pablo Iglesias en Salinas, Fase 1 A y 1 B: Parque de los Patos y Equipamiento Hostelero Municipal.
- 166 08-10-13 Exp. 200/2012.- Autorización revisión de precios contrato servicio de ayuda a domicilio.
- 167 08-10-13 Concesión licencia tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 168 08-10-13 Exp. 1914/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Cuervo Alonso.
- 169 08-10-13 Exp. 1907/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Ángel Meana Martínez.
- 170 08-10-13 Exp. 885/2013.- Imponiendo sanción D<sup>a</sup> Amelia Tessier Fernández.
- 171 08-10-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 172 08-10-13 Exp. 1793/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D<sup>a</sup> Nerea Álvarez Fervienza.
- 173 08-10-13 Exp. 1619/2013.- L.O. en Las Chavolas 36, D. Jesús Gándara Fernández.
- 174 09-10-13 Exp. 1819/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Laudelino Alonso García.
- 175 09-10-13 Exp. 1962/2013.- Inscripción Asociación IDEASTUR en el Registro Municipal de Asociaciones.
- 176 09-10-13 Exp. 1620/2013.- L.O. en C/ Doctor Fleming nº 23, D. Francisco Dos Anjos Viana Da Silva.
- 177 09-10-13 Exp. 1626/2013.- L.O. en La Ramera de Arriba nº 8, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Barcia García.
- 178 09-10-13 Exp. 2322/2010.- L.O. en Pipe 27, D. José Manuel Coto García.
- 179 09-10-13 Exp. 13352013/21650.- Desestimando alegaciones e imponiendo sanción de tráfico D<sup>a</sup> Marta San Miguel Lomo.
- 180 09-10-13 Exp. 16132013/22097.- Estimando alegaciones sanción de tráfico LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.
- 181 09-10-13 Exp. 220/2013.- Legalización licencia obra C/ Nalón 2, 3º A, D<sup>a</sup> Silvia Menéndez Rodiles.
- 182 10-10-13 Exp. 2001/2013.- Devolución tasa licencia urbanística D. Delfino Francisco Rodríguez García.
- 183 10-10-13 Exp. 2054/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D<sup>a</sup> Christina Crossley López.

184	10-10-13	Exp. 1839/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Luis Fernández Rey.
185	10-10-13	Exp. 840/2012.- Decretando devolución fianza D. Javier Martín López.
186	10-10-13	Exp. 821/2011.- Decretando devolución fianza Maderistas de Avilés Porto y González, S.L.
187	10-10-13	Exp. 44/2013.- Decretando devolución fianza CAMPUS ACTIVO, S.L.
188	10-10-13	Exp. 1627/2013.- L.O. en Carretera de La Ramera, Maderas Varela e Hijos, S.L.
189	10-10-13	Exp. 1629/2013.- L.O. en El Ventorrillo, D. José María Palacios Sheillers.
190	10-10-13	Exp. 1666/2013.- L.O. en C/ Asturcón nº 2, D. Francisco García Cernuda.
191	10-10-13	Exp. 1686/2013.- L.O. en C/ Doctor Carreño nº 3, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Aparicio Terrón.
192	10-10-13	Exp. 1762/2013.- L.O. en El Cueto nº 100, D. José Fernández Menéndez.
193	11-10-13	Exp. 882/2013.- Contratación servicio de "Musculación, Ciclo Indoor, Pilates y Gimnasia de Mantenimiento.
194	11-10-13	Exp. 1642/2013.- Designando Vocal Suplente Tribunal Calificador Puesto de Técnico/a Sociolingüístico/a para la ejecución del proyecto de normalización lingüística del Ayuntamiento de Castrillón.
195	11-10-13	Autorización trabajadora municipal asistencia curso.
196	11-10-13	Exp. 1512/2013.- Integrando aspirante Programa de Prácticas Profesionales no Laborales del Ayuntamiento de Castrillón.
197	11-10-13	Exp. 17/2013.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias, etc, mes de Septiembre de 2013.
198	11-10-13	Exp. 1663/2013.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 12, Comunidad de Propietarios.
199	11-10-13	Exp. 1665/2013.- L.O. en C/ La Libertad nº 2, Comunidad de Propietarios Edificio Deva.
200	11-10-13	Exp. 1687/2013.- L.O. en C/ La Estación nº 8, D. Juan Manuel Noval Fernández.
201	11-10-13	Exp. 1688/2013.- L.O. en Aguaduz, D. Ovidio Iglesias Busto.
202	11-10-13	Exp. 1696/2013.- L.O. en C/ Rafael Alberti nº 33, D. José Miguel Muñiz Fernández.
203	11-10-13	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
204	11-10-13	Exp. 2271/2006.- Disponiendo extinción unión de hecho.
205	11-10-13	Exp. 2196/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
206-211	11-10-13	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
212	11-10-13	Exp. 7/2013.- Aprobando porcentajes de participación sobre los costes del Servicio de Ayuda a Domicilio personas usuarios del mismo.
213	11-10-13	Exp. 551/2013.- Modificando contrato de trabajo por obra o servicio determinado Coordinador servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de Castrillón.
214	11-10-13	Exp. 1949/2013.- Iniciando expediente reintegro de daños D. José Manuel San Martín Rodríguez.
215	11-10-13	Exp. 2198/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
216	14-10-13	Exp. 2185/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/23/2013.
217	14-10-13	Exp. 1332/2013.- Aprobando Padrón beneficiarios servicio de Teleasistencia Domiciliaria Junio de 2013.
218	14-10-13	Exp. 1332/2013.- Aprobando Padrón beneficiarios servicio de Teleasistencia Domiciliaria Mayo de 2013.
219	14-10-13	Exp. 16/2013.- Asignando complemento de productividad varios agentes Policía Local.
220	14-10-13	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
221	14-10-13	Exp. 1429/2013.- Aprobando distribución de puestos de venta ambulante en época estival.
222	14-10-13	Exp. 1829/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Carlos Cabrera Manzanares.

223	14-10-13	Exp. 2145/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Salvador Amar Hernández Garvín.
224	14-10-13	Exp. 1455/2013.- Autorizando condicionadamente a MADERAS VARELA E HIJOS, S.L. saca y transporte de madera.
225	14-10-13	Exp. 968/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Jonathan Blanco Parra.
226	15-10-13	Autorización asistencia curso trabajadora municipal.
227	15-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento pago recibos tasa por ocupación del dominio público con puestos de venta en el mercadillo, Dª Laura Vázquez.
228	15-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago recibos tasa por ocupación del dominio público con puestos de venta en el mercadillo, D. Emilio Gabarri.
229	15-10-13	Exp. 525/2002.- Autorización asistencia curso trabajador municipal.
230	15-10-13	Exp. 355/2002.- Autorización asistencia VII Encuentros de Educación Vial Astur-Cántabro Agente de Policía Local.
231	15-10-13	Exp. 1109/2013.- Contratación servicio de mantenimiento del sistema de Control/Asesoramiento Técnico del Software Nettime.
232	15-10-13	Exp. 1110/2013.- Adjudicación contrato servicio de mantenimiento Hardware del sistema de control horario.
233	15-10-13	Exp. 208/2013.- Devolución tasa aprovechamiento especial del dominio público, Comunidad de Propietarios.
234	15-10-13	Exp. 1909/2013.- L.O. en C/ Clarín nº 23, Construcciones y Contratas Tolivia, S.L.
235	15-10-13	Exp. 2056/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Campus Activo, S.L.
236	15-10-13	Exp. 1403/2013.- Subsanando error L.O. D. José Antonio González Sagrado.
237	15-10-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/70 por importe de 470.075,98.- €.
238	15-10-13	Aprobando relación de facturas nº F/2013/71 por importe de 1.743,13.- €.
239	15-10-13	Exp. 1745/2013.- L.O. en Plaza de la Constitución nº 3, Comunidad de Propietarios.
240	15-10-13	Exp. 1754/2013.- L.O. en C/ Alfonso I nº 2, 6º E, Dª Gabina Fernández Fernández.
241	15-10-13	Exp. 1824/2013.- Iniciando procedimiento sancionador LENNOX SURFBOARDS, S.L.
242	15-10-13	Exp. 1838/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pelayo Suárez Fraga.
243	15-10-13	Exp. 1836/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pelayo Suárez Fraga.
244	15-10-13	Exp. 2200/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Antonio Soto García.
245	15-10-13	Exp. 2191/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Borja Simarro Díaz.
246	15-10-13	Exp. 1835/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Jorge Rodríguez García.
247	15-10-13	Exp. 1755/2013.- L.O. en Pablo Iglesias nº 9, Dª Regina Álvarez González.
248-262	15-10-13	Exp. 1541/2013.- Aprobando liquidaciones del IIVTNU.
263	15-10-13	Exp. 2164/2013.- Baja de actividad de cafetería en C/ Alcalde Luis Treillard nº 25, pbj, D. Fernando Barroso Rodilla.
264	15-10-13	Exp. 2010/2013.- Cambio titularidad actividad de bar en C/ Pablo Laloux nº 13, pbj, Dª Marta Mª Arias Alvariñas.
265	16-10-13	Reconociendo y aprobando pagos a justificar.
266	16-10-13	Exp. 2208/2013.- Aprobando modificación presupuestaria nº 1/24/2013.
267	16-10-13	Exp. 1801/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Longhouse.
268	16-10-13	Exp. 1822/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D. Jorge Rodríguez García.
269	16-10-13	Exp. 974/2013.- Requerimiento para solicitud de licencia de legalización MADERAS VARELA E HIJOS, S.L.
270	16-10-13	Exp. 1822/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Embutidos La Braña.

271	16-10-13	Exp. 1567/2013.- L.O. en Las Campas nº 39, D. José Rafael González López.
272-96	16-10-13	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
297	17-10-13	Exp. 1699/2013.- L.O. en C/ Fruela nº 15-21, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON.
298	17-10-13	Exp. 1721/2013.- L.O. en C/ Juan Sin Tierra nº 46, D. Antonio Roa Hijano.
299	17-10-13	Exp. 1901/2013.- L.O. en Avda. del Pinar, Dª Flor María García Varela.
300	17-10-13	Exp. 58/2013.- Aprobando participación en el curso de "Cerrajería (Obras y Servicios)".
301	17-10-13	Exp. 521/2002.- Declarando jubilada funcionaria municipal.
302	17-10-13	Exp. 2183/2013.- Autorización ocupación vía pública CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS TOLIVIA S.L.
303	17-10-13	Exp. 15/2013.- Autorizando gasto y aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal laboral y funcionario.
304	17-10-13	Exp. 1700/2013.- L.O. en Subcarcedo nº 9 Izda, D. Ramón Colero Rodríguez.
305	17-10-13	Exp. 58/2013.- Denegando participación en curso funcionarios municipales.
306	17-10-13	Exp. 874/2013.- L.O. en Travesía Ferrota 2 y Avda. de Galicia 1, Comunidad de Propietarios.
307	17-10-13	Exp. 2170/2013.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
308	18-10-13	Exp. 1284/2011.- Sustitución titular Alcaldía.
309	18-10-13	Exp. 1388/2012.- Declarando instalaciones fuera de ordenación D. Miguel Vilaboy Arias.
310	18-10-13	Exp. 388/2002.- Concesión anticipo funcionaria municipal.
311	18-10-13	Exp. 2184/2013.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
312	18-10-13	Exp. 551/2002.- Concesión anticipo funcionario municipal.
313	18-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento pago Dª Mª Amparo Jiménez Gabarre.
314	18-10-13	Aprobando tasación de costas P.A. 148/2012 interpuesto por D. Sabino González Martínez.
315	18-10-13	Exp. 246/1978.- Informando favorablemente solicitud de ampliación de licencia de café teatro y cafetería C/ Primero de Mayo nº 4 y remisión expediente Dirección Regional de Medio Ambiente.
316	18-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago Dª Mª Ángeles Giménez Borja.
317	18-10-13	Exp. 966/2013.- Fraccionamiento de pago D. Jesús Pisa Miranda.
318	18-10-13	Exp. 1298/2011.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
319	18-10-13	Exp. 2214/2013.- Autorización ocupación vía pública Dª Adelia Castañón Suárez.
320	18-10-13	Exp. 2519/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Santiago José Álvarez Iglesias.
321	21-10-13	Exp. 2073/2013.- Dejando sin efecto reserva de vado permanente D. José Antonio Cueto Prada.
322	21-10-13	Exp. 2253/2013.- Autorización ocupación vía pública, AMPA IES LA DEVA.
323	21-10-13	Exp. 2107/2013.- Autorización ocupación vía pública, Dª María Rodríguez González.
324	21-10-13	Exp. 2205/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Real Club Náutico de Salinas.
325	21-10-13	Exp. 1908/2013.- Iniciando procedimiento sancionador MOTORBEACH FESTIVAL.
326	21-10-13	Exp. 521/2002.- Asignando complemento de productividad funcionaria municipal.
327	21-10-13	Exp. 1650/2013.- Reconocimiento a funcionario de carrera mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal, D. José Ramón Suárez Menéndez.

- 328 21-10-13 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento a funcionario de carrera mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal, D. José Antonio Cabero López.
- 329 21-10-13 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento a funcionario de carrera mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones durante el periodo de duración de la situación de incapacidad temporal, D. Juan José Fernández Llera.
- 330 21-10-13 Exp. 1410/2013.- Disponer abono dietas integrantes Tribunal Calificador bolsa de empleo categoría de Oficial Albañil.
- 331 21-10-13 Exp. 1582/2012.- Estimando reclamación responsabilidad patrimonial D<sup>a</sup> Carmen Lorences Menéndez.
- 332 21-10-13 Exp. 150/2013.- Aprobando liquidaciones tributarias.
- 333 21-10-13 Exp. 1410/2013.- Disponiendo abono dietas integrantes Tribunal Calificador bolsa de empleo categoría de Maestro/a Forestal.
- 334 21-10-13 Exp. 1503/2013.- Aprobando programa de actuaciones temporales del Ayuntamiento de Castrillón.
- 335 21-10-13 Exp. 1794/2013.- L.O. en C/ Hernán Cortés, Comunidad de Propietarios Hernán Cortés 8-10.
- 336 21-10-13 Exp. 1820/2013.- L.O. en C/ Rafael Alberti nº 23, D<sup>a</sup> Josefina Iglesias Llana.
- 337 21-10-13 Exp. 1821/2013.- L.O. en C/ Rafael Alberti nº 25, D<sup>a</sup> Ana María Remy Álvarez.
- 338 21-10-13 Exp. 149/2013.- Aprobando padrón de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio septiembre de 2013.
- 339 21-10-13 Exp. 547/2010.- Aprobando gastos desplazamiento Programa Voluntariado del Ayuntamiento de Castrillón.
- 340 21-10-13 Exp. 1892/2013.- Iniciando expediente reintegro de daños D. Víctor Germán Gutiérrez González.
- 341 22-10-13 Exp. 1941/2009.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
- 342 22-10-13 Exp. 723/2013.- Aprobando participación del Ayuntamiento de Castrillón en la nueva convocatoria de subvenciones para la contratación de desempleados en el marco del Plan Local de Empleo 2013/2014.
- 343 23-10-13 Exp. 1410/2013.- Disponiendo abono dietas integrantes Tribunal Calificador proceso selectivo Oficial Electricista.
- 344 23-10-13 Exp. 1831/2013.- Iniciando procedimiento sancionador Bar Keto.
- 345 23-10-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares.
- 346 23-10-13 Exp. 1809/2013.- Autorizando ocupación vía pública PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A.
- 347 23-10-13 Exp. 827/2013.- Aprobando liquidaciones tasa por el servicio de recogida de basuras.
- 348 23-10-13 Exp. 1842/2013.- Iniciando procedimiento sancionador D<sup>a</sup> María Piedad Reguero Mozo.
- 349 23-10-13 Exp. 1197/2013.- Prestando aprobación estadillos asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local, etc, miembros de la Corporación.
- 350 24-10-13 Exp. 1642/2013.- Disponiendo abono dietas integrantes Tribunal Calificador proceso selectivo Técnico/a Sociolingüístico/a.
- 351 24-10-13 Exp. 342/2010.- Concesión reducción jornada por razones de guarda legal funcionaria de carrera.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

## **8.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Yo quería preguntar sobre los planes de empleo. Nos llegó hasta nosotros algunas quejas de personas que han presentado alegaciones a la puntuación que se les dio para diversos puestos y que no han recibido la contestación, entendiéndolo que es inminente ya la contratación y la puesta en marcha de los planes de empleo. Se supone que debería de resolverse, y comunicarse, no sólo resolverse, sino comunicar a las personas que presentan las alegaciones, antes de que se empiece a contratar a las personas, porque pudiera dar lugar a que hubiera una modificación en las puntuaciones y pudieran variar las personas que hay que contratar ¿no?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Acabo de firmar la contestación a todas esas alegaciones, Sr. Quiñones, de todas maneras usted conoce los plazos, había un mes, pero como empiezan mañana, los servicios técnicos han apurado a contestar a esas alegaciones y saldrán mañana y ya las tienen, ya están contestadas, se han firmado hoy. De todas maneras había un mes ¿eh?, se podía haber retrasado el Ayuntamiento, porque hay un mes para presentar alegaciones.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Pero no parece lógico que se contrate a personas que después haya que rescindir su contrato para meter a otras.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Yo, si duda usted de cómo hacen los trabajos los técnicos municipales, porque no hay ningún político en los Tribunales, no hay ningún político evaluando, no hay ningún político valorando, son técnicos todo, y funcionarios y mañana empiezan, y, sin embargo, hay un plazo de un mes y han apurado para resolver las alegaciones presentadas y que mañana estén todas resueltas, por lo tanto mañana empiezan los que tienen derecho a empezar, según han evaluado los técnicos y según las bases. Usted está como yo, yo no participé en los tribunales, ningún político de aquí ha participado en tribunales, simplemente son técnicos, así viene.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Yo simplemente pregunto porque lo que parece lógico es que el proceso esté totalmente concluido y comunicado...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No me levante la voz.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

No, es que no me deja hablar, porque en cuanto empiezo a hablar me empieza a interrumpir.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

No, no, es que estaba hablando yo, es usted el que tomó otra vez la palabra. Quiero decirle que, vamos a ver, esto lo podía preguntar pues, simplemente a la Secretaria Municipal, en el despacho, es que no entiendo porqué esta pregunta aquí en el Pleno, cuando sabe usted que los políticos estamos al margen de ese proceso, completamente al margen.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Vamos a ver, ¿puedo hablar?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Si, puede hablar.

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal PP):**

Vamos a ver, el Pleno, estamos en ruegos y preguntas, y lógicamente pues estamos en nuestro derecho de, cualquier cosa en la que intervengamos los políticos o no intervengamos directamente, pero los responsables somos los políticos de todo lo que pasa en el Ayuntamiento y usted en concreto, como Alcaldesa, pues, lógicamente, pregunto donde debo

de preguntar, en el capítulo de Ruegos y Preguntas, en Pleno, en el momento, porque creo que además mañana se va a empezar con el Plan de Empleo para, lo que parece lógico, pedir que las cuestiones se resuelvan en tiempo y forma antes de que se contrate a personas que pudiera haber algún problema en relación con las alegaciones.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ángela R. Vallina de la Noval:**

Vale, Sr. Quiñones, no sé si es que no entiende lo que le quiero decir; “en tiempo y forma”, efectivamente, hay un mes para alegaciones. Fíjese usted si han hecho buen trabajo y han acelerado que teniendo un mes, para facilitar que no haya nadie que empiece a trabajar y luego tenga que ser sustituido por otra persona que tiene razón en sus alegaciones, para que eso no ocurra, han corrido, después de pasar todos los Tribunales, todo a toda pastilla, para resolver esas alegaciones hoy. Yo creo que es de agradecer el trabajo que han realizado los técnicos; al contrario, porque en realidad hay un mes. Entonces han hecho ese favor. Los técnicos deniegan o aceptan la alegación en base a las bases. ¿Usted cree que una Secretaria Municipal va a denegar por denegar y a jugarse su pan y su puesto?. Bueno, pues entonces yo no sé, han resuelto todas las alegaciones, al que le hayan dado la razón, se la habrán dado y al que no la tenga, pues no se la habrán dado, lógicamente, como con todo. Ya está, no hay más cera que rascar, es que si me dijeran ustedes, como antiguamente que estábamos los políticos en los tribunales, que afortunadamente cambió la ley y no estamos, es mucho mejor así, mucho mejor así, pues, lo que digan los técnicos y lo que digan las bases y lo que diga el Principado, porque ustedes ya saben que, además, los planes de empleo se hacen por el Principado, Sindicatos, FADE y nosotros nos los comemos, pero no pinchamos, ni para poner una condición, nosotros los asumimos, simplemente. Que las cosas que queden claras.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.